RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EUROPA PARA EL AÑO 2018

PAÍS	Nº DE PÁGINA
ALEMANIA	2-4
AUSTRIA	5-26
BÉLGICA	27-28
BULGARIA	29-33
ESLOVAQUIA	34-35
ESLOVENIA	36-41
FRANCIA	42-50
HOLANDA	51
HUNGRIA	52-54
ITALIA	55-59
LUXEMBURGO	60-63
POLONIA	64-67
PORTUGAL	68-71
REINO UNIDO	72-73
REPÚBLICA CHECA	74-75
RUMANIA	76-80
SUIZA	81-82
UCRANIA	83-84
DINAMARCA	85-86
LETONIA	87
ESTONIA	88
OTROS PAÍSES	89

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

ALEMANIA

Vehículos aplicables:

Camiones con un MMA superior a 7,5 t así como a los vehículos con tráileres en la red de carreteras y autopistas.

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

A1. Desde Colonia oeste Leverkusen oeste, Wuppental, la intersección de Kamen y Munster con la unión delohne/Dinklage .

A2. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.

A3. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.

A5. Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe a la intersección Neuenburg.

A6. Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Núrnberg-sur.

A7. Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte,desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce schweinfurt/Werneck . la

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

intersección de Bieberlried, la intersecciónUlm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen.

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -este a y desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce Reichenhall.

A9/E51 La circunvalación de Berlin (carretera de Leizpig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

A45. Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt.

A61. Desde la intersección Meckenheim vía interección Koblenz a la intersección Hockenheim.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen.

A92. Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelissheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding.

A93. Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart.

A99 Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Muniche Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Muniche-sur y Munich/Eschenried.

A215. Desde la intersección Bordesholm al cruce Blumenthal.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stutgart.

A 980. Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen.

A995. Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur.

B31. Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszel de la A96.

B96/E251. Desde la circuvalación de Neubrandenburg a Berlin.

Prohibición los sábados desde el 1 de julio al 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20:00 h

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).

- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).

- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.

- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

Restricciones nocturnas a la circulación

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de tráfico.

Autorizaciones para exenciones de prohibiciones de circulación: las autorizaciones se expiden por las siguientes autoridades

Días festivos 2018

1 de Enero
30 de Marzo
2 de Abril
1 de Mayo
10 de Mayo
21 de Mayo
31 de Mayo
3 de Octubre
31 de Octubre
1 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

AUSTRIA:

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos con trailers, si el peso máximo autorizado total del vehiculo motor o el trailer excede de 3,5t; camiones, vehículos articulados y vehículos de maquinaria industrial autopropulsada con MMA de más de 7.5t.

Área:

Todo el país, con la excepción de los viajes hechos exclusivamente como parte de una operación de transporte combinado a lo largo de un radio de 65 km en alguno de los centros de transporte de carga:
Brennersee, Graz-Ostbahnof; Salzburg-Hauptbanhof; Wels-Verschiebebahnhof; Villach-Furnitz; Wien-Südbahnhof; Wien-Nordwestbahnhof; Wörgl, Hall en Tirol CCT; Blundez CCT, WolfurtCCT.

Prohibición:

Sábados desde las 15.00 a las 24.00 horas;
Domingos y festivos desde las 00.00 a 22.00 horas.

Dias festivos en Austria 2018:

1 de enero
6 de enero
2 de Abril
1 de Mayo
10 de Mayo
21 de Mayo
31 de Mayo
15 de agosto
26 de octubre
1 de noviembre
8 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Excepciones

- En relación a camiones con trailers que excedan de 3,5t: vehículos que transporten leche.

- En relación a vehículos con MMA de más de 7,5t: vehículos que transporten carne, ganado (no transporte de ganado pesado en autopistas), productos perecederos (no productos congelados), el aprovisionamiento de refrescos a zonas turísticas, reparaciones urgentes a plantas de refrigeración, servicios de remolque, (en todo caso es obligatorio abandonar la autopista en la salida más próxima) asistencia a vehículos averiados, vehículos de emergencia, vehículos de transporte regular de personas, viajes locales realizados durante los dos sábados previos al 24 de diciembre.

II. RESTRICCIONES LOCALES AL TRÁFICO

Vehículos afectados:
Todos los vehículos matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA

Prohibición total: Todas las carreteras de la zona de los "Länder" de Viena, Baja Austria y Burgenland

Burgenland
Afecta a todos los vehículos desde el 1 de enero 2016: euro 2 o menos
En todas las carreteras
Prohibición total

B50 Camiones de más de 3.5t entre Eisenstadt y Neusied/Parndorf

Carinthia

A11 Autopista de Krawaken : vehiculso de mas de 7.5t de MMA desde el km 15.400 hasta el 21.250
Tunel de Krankenwanken: todos los sabados desde junio a septiembre 2016 incluido desde las 8:00 hasta las 14:00 , excepción: vehículos percederoos y animales vivos.

B70. Packer Bundesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en las ciudades de Wolfsberg y St Andrä excepto para residentes, así como a los camiones de MMA superior a 16t en el área del puente Waldensteinerbach en el km. 74.250 y en el puente de Auerling en el km 75.620.

B78. Obdacher strasse, camiones de peso superior a 7.5t MMA entre St Leonard y Obdacher Sattel (km 23.158-km36.60).

B83. Kärnter Strasse, camiones de peso superior a 3,5t MMA, excepto para el tráfico local entre Thörl-Maglern y Villach, Wernberg y Velden/WSee respectivamente, y camiones de MMA superior a 4t desde la ciudad de Klagenfurt al distrito Villach.

B85. Rosental Strasse, camiones cuya MMA es superior a 3,5t entre la B83 en Fürnitz y A11 en Winkl, excepto al tráfico local.

B91. Loiblpassstrasse, camiones con MMA superior a 7,5 de MMA.

B94. Ossiacher Bundestrasser, camiones de peso superior a 7.5t MPW. Excepto para residentes y servicios de recogida y entrega.

B111. Gaital Bundesstrasse, tramo Lesachtal, camiones de peso superior 25t desde el km 63.846 (Wetzmann) al km 92.496, (frontera Tyrol oeste), y trailers desde el km 63.846 (Wetzman) al km 82.500 (Liesing).

L22. Rattendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.358 al km 1.427 (Puente Doberbach).

L23. Egger Almstasse, camiones de MMA superior a 5t desde el km 2.441 al km 2.465 (Puente de Gamitzenbach) y desde el km. 2.691 (entrada a Gamitzenklamm) al km. 10.800 (Eggeralm).

L24. Schattseiten Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.958 al km 1.984 (Puente de Nötblingbach); camiones de peso superior a 14t MMA desde el km. 3.495 al km. 3.508 (puente de Grimmlnitzbach); camiones de peso superios a 25t MMA desde el km. 5.011 al km. 5.019 (puente de Bodenmühlbach); camiones de 16t MMA desde el km. 9.024 al km 9.050 (puente de Stanigbach).

L25. Egger Landesstrasse, camiones limitados a una altura de 3,30m desde el km. 12.398 al km 12.420

L27. Voderberger Strasse, camiones de 14t desde el km. 3.786 al km 3.856 (Puente Gail).

L29. Guggenberg Landstrasse, camiones de peso superior 12t MMA y trailers desde el km 11.900 (kreuth) al km 16.600 (Jening).

L33. Kreuzner Strasse, camiones de 16t MMA desde el km. 16.933 (puente de Erzpriester).

L143. Ettendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en el área de Jakling, ciudad de St Andrä (excepto para residentes).

L144. Metersdorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 14t en el puente de Lavant.

L149. Koralm Strasse, camiones de MMA superior a 16t del km 0,2 vía el puente d Pailbach.

En Villach no se admite el tráfico a camiones de MMA superior a 3,5t excepto para entregas.

En Klagenfurt no se admite el tráfico para camiones de MMA superior a 3,5t.

Baja Austria

Vehículos en cuestión:Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su PMA.

Desde 01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

zona de rehabilitación - alrededores de Viena

• Bad Deutsch-Altenburg, Bruck an der Leitha, Enzersdorf an der Fischa, Göttlesbrunn-Arbesthal, Götzendorf an der Leitha, Hainburg an der Donau, Haslau-Maria Ellend, Höflein, Petronell-Carnuntum, Rohrau, Scharndorf, Trautmannsdorf an der Leitha (Bezirk Bruck an der Leitha)
• Aderklaa, Andlersdorf, Deutsch-Wagram, Eckartsau, Engelhartstetten, Gänserndorf, Glinzendorf, Gross-Enzersdorf, Großhofen, Haringsee, Lassee, Leopoldsdorf im Marchfelde, Mannsdorf an der Donau, Marchegg, Markgrafneusiedl, Obersiebenbrunn, Orth an der Donau, Parbasdorf, Raasdorf , Strasshof an der Wien, Untersiebenbrunn, Weiden an der March, Weikendorf (Bezirk Gänserndorf)
• Bisamberg, Ernstbrunn, Großmugl, Hagenbrunn, Hausleiten, Korneuburg, Langenzersdorf, Sierndorf (Bezirk Korneuburg).
• Achau, Biedermannsdorf, Brunn am Gebirge, Guntramsdorf, Hennersdorf, Laxenburg, Münchendorf, Vösendorf, Wiener Neudorf (Bezirk Mödling)

• Fischamend, Gerasdorf bei Wien, Himberg, Schwechat, Ebergassing, Klein-Neusiedl, Klosterneuburg, Lanzendorf, Leopoldsdorf, Maria-Lanzendorf, Rauchenwarth, Schwadorf, Zwölfaxing (Bezirk Wien Umgebung)

B1 Vehículos de PMA superior a 3,5 t con trailers de PMA superior a 3,5t entre el km. 90.955 (al oeste con la intersección B3a en dirección Amstetten), entre el km. 101.463 (al este de la intersección con la L5325 en dirección a Melk), entre el km. 101.517 (al oeste de la intersección con la L5325 en dirección a Amstetten) y el km. 111.625 (al este de la intersección con la B25 en la dirección de Melk), entre el km. 111.900 (al oeste de la intersección con la B25 en dirección a Amstetten) y en el km. 119.864 (al este del intercambiador este de Amstetten); y entre el km 134.10 Amstetten-intercambiador oeste) y el 162.94 (intersección con la B123a en Rems).
Excepción: cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B2 transporte de mercancías de más de 3,5t desde Viena o Eastwards, desde el km 115.527 al km 101.153, con laepción de los vehículos q vengan de República Checa D5 o D1

B3. Bundesstrasse, desde el km 84.179 al km 115.338, todos los vehículos comerciales cuyo peso sea superior a 7,5 t desde las 20.00 a las 06.00, vehículos articulados y trenes de carretera de MMA superior a 7,5t desde las 6.00 a 20.00 h.
Excepción: Vehículos desde Zwett, Krems-Land y krems-Stadt y desde los Municipios de Dorfstetten, Münichreith-Laimbach, Pöggstall, Rexendorf, St Oswald, Weitenn, Yperstal, Emmersorf y Leiben, así como a las entregas, recogidas y transporte de leche en esta área.

B4 mehiculos de de más de 3.5t conduciendo hacia Alemania , o países del norte o noroeste de Alemania) o del norte de Praga , desde el km 0.290 al km 14.900 (Kkorneuburg/Tulln)

B5 vehculos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Eastwards, desde km 41.874 al km 22.908, con la excepción de los vehículos conduciendo desde la república Checa , Sur de D5 O D1

B16. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 19.80 (intercambiador norte de Ebreichsdorf) y el km 25.20 (intersección con la B60, Weigelsdorf). **Excepción:** cuando las prohibiciones de circular en días festivos está en vigor.

B17. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 9.95 (intersección con la B12a, Wiener Neudorf) y el km 12.10 (intersección con la B11, Wiener Neudorf). **Excepción**: cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B18. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t, desde el km. 12.170 al km. 55.800**.Excepciones**: Tráfico al y desde los distritos de Lilienfeld, Neustadt and Neunkirchen oeste y de la autopista A2 en dirección sur, y desde los municipios de Hirtenberg, Herstein, Berndorf, Pottenstein, Wiesenbach/Triesting, Furth/Triesting, Altenmarkt/Triesting y Wilhelmsburg, así como entregas, recogidas y transporte de leche.

B19. Tullner Strasse: km 3.710 en Neulengbach desde 22h00 a 05h00, en dirección norte, para vehículos de MMA superior a 7,5t GVW, que se dirijan al norte del Danubio.
Vehiculos de más de 3.5 conduciendo hacia el norte , desde el km 31.090 al km 36.618 con la excepción vehículos conduciendo a Austria , sur del cruce B19/S3 y oeste de S3 o conduciendo para Göllersdorf y Hallabrunn

B 37: Vehículos de más de 3,5, re mabas direcciones conduciendo desde Alemania, o países del norte o noe oeste de Alemania, y del Norte de Praga. Excepción vehículos que conducen desde el oeste de Viena.

B43. Traismaurer Strasse: km 16.195 en Traismauer desde las 22h00 a 05h00, en dirección oeste, para vehículos de MMA superior a 7,5t que se dirijan al norte del Danubio.

B54. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 14.03 (intersección Seebestein) y el km 23.22 (intercambiador de Grimmenstein y entre el km 23.22 al km 26.26 (intersección con la L4174 con Grimmenstein).

B210. Helenental**,** entre Alland y Baden, camiones de MMA superior a 7,5t.

L62:Zweilandesrstrasse Parque Industrial GMUD , desde la frontera y el cruce L62 entre el cruce en dirección Gmund, los vehículos de mas de 3.5t conduciendo a Viena o Eartwards, con la excepción de vehículos que conducen desde la República Checa , sur D5 o D1

L67: Vehículos de más 3.5t conduciendo desde Viena O Eastwards, desde km 31.883 al km 23.613 , con la excepción de los vehículos conducendo desde la República Checa , Sur de D5 o D1

L80. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 0.00 (intersección con la B1 en Strengberg) y el km 3.54 (intercambiador de Haag). **Excepción**: cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

L2087. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3.5t, entre el km 0.005 (intersección con la B17) y el km 2.029 (intersección con la L2088 en Mödling).

L 8225 vehículos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Easwards, desde km 0.104 al km 0.00(cruce con la L62) HACIA Gmund. Con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa de D5 o D1

LB 37: Vehiculos de mas 3.5T DE MMA, conduciendo a Alemania y hacia el norte, o hacia el norte de Praga.

Tyrol

A12. Prohibición en ambas direcciones y sentidos, entre Kufstein (km 6.350) y Zirl (km 90.0):

- para vehículos articulados de MMA superior a 7.5t y para camiones con trailers, si la suma de la MMA de ambos elementos excede de 7,5t y las emisiones NO_x exceden del valor marginal de 7.0g/kWh (Euro 0 y 1).

- para vehículos articulados de MMA superior a 7,5t y para camiones con trailers, si la suma de la MMA de ambos elementos excede de 7,5t y las emisiones de NO_x exceden del valor marginal de 5.0g/kWh (Euro 2).

- para camiones sin trailers y tractores de MMA superior a 7,5t si las emisiones NO_x exceden del valor marginal de 7.0g/kWh (Euro 0 y 1).

Excepciones: Viajes hechos como parte de una operación de transporte combinado inesperada en dirección este, a la estación de tren de Hall en Tyrol, o en dirección este a la estación de tren de Wörgl, con el fin de cargar el vehículo en el tren, viajes hechos como parte de una operación de transporte combinado, en dirección oeste a la estación de tren de Hall en Tyrol, o en dirección este a la estación de tren de Wörgl, si esto puede ser demostrado con los pertinentes documentos; vehículos a motor altamente especializados o vehículos especiales con alto costes (hormigoneras, vehículos remolqueadores, camiones que montan grúas).

Restricción temporal desde el 1 de Noviembre de 2016, en mabas direcciones , desde km 6.35 en el municipio Langkampfen al km 72 , en el distrito municipal de Ampass

¿Qué vehículos?
Camiones o remolques con un peso bruto máximo superior a 7,5 ty semirremolque De camiones donde la suma del peso bruto máximo del tractor y del remolque sea de más de 7,5 t

¿Qué clases de bienes? (§ 3 Abs. 1 lit. a - h)
 Todos los tipos de residuos que figuran en el catálogo europeo de residuos (según decisión de la Comisión sobre el catálogo de residuos, 2000/532 / EG, en el versión 2014/955 / EU)
 Piedras, suelo, excavación
 Madera redonda y corcho
 Vehículos de motor de los grupos superior e inferior - L1e, L2e, L3e, L4e, L5e, L6e, L7e,M1, M2 y N1
 Minerales no ferrosos y de hierro
 Acero, excepto acero de refuerzo y construcción, para la entrega a obras de construcción
 Mármol y travertino
 Azulejos (cerámica)

Excepciones
 Viajes realizados por vehículos cargados o descargados en la zona núcleo (salida o llegada a la zona núcleo)
 Viajes realizados por vehículos cargados o descargados en la zona ampliada (salida o llegada a la zona ampliada)

 Viajes en el camino a la carga del ferrocarril en dirección a la terminal del tren Hall en Tirol en dirección al este, así como a la estación de tren Wörgl en la conducción direcciones al oeste, si se demuestra con un documento apropiado
 Viajes después del transporte ferroviario desde la terminal ferroviaria Hall in Tirol dirección al oeste y desde la terminal ferroviaria de Wörgl en dirección al este, si se demuestra por documento apropiado
 Viajes realizados por vehículos con emisión de NOx no superior a 0,4 g / kWH (Euroclase VI), si se demuestra con una marca de identificación según la emisión IG-L regulación de marcado de clasificación, BGBL. II Nr. 120/2012, última modificación por versión BGBL. II Nr. 272/2014, o probado por el documento apropiado, mientras que en cualquier a partir del 1 de mayo, la evidencia debe probarse con una identificación marcado según IG-L - regulación de marcado de clasificación de emisiones; esta se aplica una excepción para el transporte de mercancías de acuerdo con § 3 art.1 lit. hasta d hasta el 31 de Marzo de 2018 y para transportes de mercancías según § 3 art.1 lit. e hasta h hasta el 30 de Junio de 2018

 Viajes urgentes de las fuerzas armadas austríacas o tropas extranjeras en territorio austríaco de acuerdo con las regulaciones respectivas BGBL. I Nr. 57/2001, última modificación por regulación BGBL. I Nr. 181/2013, así como los transportes de asistencia realizados por organizaciones de ayuda notificadas

Conducir en A 12 solo está permitido:

 para vehículos articulados de más de 7.5t MPW y para camiones y trabajos autopropulsados máquinas con remolques si la suma de los MPW de ambos elementos excede los 7.5t cuando la emisión de NOx no excede el valor marginal de 5.0g / kWh (para vehículos con Euro 3, Euro 4, Euro 5, Euro 6)

 para camiones sin trailers y tractores, máquinas de trabajo autopropulsadas sin remolques y vehículos articulados de más de 7.5t MPW cada uno, si la emisión de NOx no exceda el valor marginal de 7.0g / kWh (para vehículos con Euro 2, Euro 3, Euro 4, Euro 5, Euro 6)

 a partir del 31. de diciembre de 2017 para vehículos articulados de más de 7.5 t de peso muerto y para camiones con remolques y máquinas de trabajo autopropulsadas con remolques si la suma del MPW de ambos elementos excede 7.5t y la emisión de NOx no excede el valor marginal de 3.5 g / kWh (para vehículos con Euro 4, Euro 5, Euro 6)

 desde el 31 de diciembre de 2022 para vehículos articulados de más de 7.5 t de peso muerto y para camiones con remolques y máquinas de trabajo autopropulsadas con remolques si la suma del MPW de ambos elementos excede 7.5t, cuando la emisión de NOx no excede el valor marginal de 2.0 g / kWh (para vehículos con Euro 5, Euro 6)

 desde el 1. de agosto de 2016 para camiones sin remolques, máquinas de trabajo autopropulsadas sin remolques y vehículos articulados de más de 7.5 t de MPW cada uno si la emisión de NOx no exceda el valor marginal de 5.0g / kWh (para vehículos con Euro 3, Euro 4, Euro 5, Euro 6)

 a partir del 31.12.2017 para camiones sin remolques, máquinas de trabajo autopropulsadas sin remolques y vehículos articulados de más de 7.5t de MPW cada uno si la emisión de NOx no excede el valor marginal de 3.5g / kWh (para vehículos con Euro 4, Euro 5, Euro 6)

 desde el 31 de diciembre de 2022 para camiones sin remolques, máquinas de trabajo autopropulsadas sin remolques y vehículos articulados de más de 7.5t de

MPW cada uno si la emisión de NOx no excede el valor marginal de 2.0 g / kWh (para vehículos con Euro 5, Euro 6).

B164. Hochkönigstrasse, desde el km 56.251 (municipio de Hochfilzen) al km. 75.76 (St Johann en Tirol) en ambas direcciones, para vehículos con pesos superiores a 7,5t, con la excepción servicios de remolque, asistencia por averías, vehículos del ejercito y vehículos y camiones que son cargados o descargados en los siguientes municipios en el comienzo o final de sus viajes en estos municipios: St Johann en Tirol, Fieberbrunn en Tirol, Hochfilzen, Leogang en la provincia federal de Salzburgo.restriccion para camiones con mas de 12 m de largo entre el 1 de noviembre y 30 de abril.

B165. Gerlosstrasse, desde Heinzenberg a Gerlos, para vehículos cuya MMA sea superior a 12t,

B170. Brixentaler Bundesstrasse: desde el km. 9.5 en Hopfgarten I.B. al km 26.03 en Kirchberg, para camiones de MMA superior a 7.5t excepto para vehículos militares, remolques y servicios de averías, servicios de reparaciones urgentes de refrigeración o instalaciones de fuentes de energía, así como camiones registrados por empresas domiciliadas en el municipio de Hopfgarten en Brixen, Westendorf, Brixen en Th, Kirchberg i.T, o camiones con carga y descarga en los mismos municipios que tengan como punto de orígen o destino dicho destino (ver también en Wörgl).

B171. Tiroler Strasse (ver también en Wörgl y Rattenberg) desde el km 1.984 al km 3.857 en Kufstein.

B172. Walchseestrasse, desde la frontera del estado de Niederndorf en dirección a Niederndorf.

B175. Wildbichler Strasse: camiones de MMA superior a 7,5t, desde el km 1.493 en dirección a Ebbs, excepto para el tráfico desde los municipios de Ebbs, Erl, Niederndorf, Niederndorferberg, Rettenschöss, Walchsee, Kirchdorf, Kössen, Schwendt y Waidring; desde el km 0,0 hasta el km 1.458 en Kufstein.

B176. Kössener Bundesstrasse: vehiculos de MMA superior a 16t, desde el km 0.0 (intersección con B312 en St.Johann) al km. 14.0 (Schwendt-Dorf) y camiones de MMA superior a 7.5t MPW, excepto para tráfico residente desde el km 0.0 (intersección con th B312 en St. Johann) al km 17.7 (intersección con la B312 en Kössen).

B177. Seefelder Strasse en la ruta de Zirlerberg, para vehículos de MMA superior a 7,5t conduciendo en descenso, excepto para camiones registrados por empresas

localizadas en los municipios de Seefeld, Scharnitz, Leutasch y Reith bei Seefeld, o con sede social en los distritos de Garmisch-Partenkirchen, Bad Tölz, Wolfratshausen o Weilheim-Schöngau, así como vehículos austriacos que transporten mercancías a o desde el Seefeld high plateau y a los arriba mencionados distritos. La prohibición también se aplica a vehículos con trailers que viajen cuesta arriba, excepto para viajes en vacío y vehículos autorizados para circular por pendientes.

B177. Seefelder Strasse, L35 Buchener Landesstrasse y L36 Möserer Landesstrasse: en la ruta de Zirlerberg, L35 Buchener Landesstrasse, L36 Möserer Landesstrasse así como todas las carreteras de la meseta de Seefeld, se prohibe el trafico de vehículos con mercancías peligrosas cuya carga tiene que ser identificada con paneles naranjas (Rn 10.500 ADR), excepto para proveer de servicios en la meseta de Seefeld.

B178. Lofererstrasse: Desde el km 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe a aquellos con MMA superior a 7,5t con la excepción de vehículos con baja contaminación acústica tal como señala el Art.8b KDV 1967, vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos militares, de servicio de remolque, de asistencia en carretera, de protección civil, de urgentes reparaciones de refrigeración, de servicios públicos y vehículos pesados de carga o descarga en (con origen o viaje) en Kitzbühel o en los municipios de Ellmau, Scheffau, Söll, Kirchbichl y Wörgl en el distrito de Kufstein.

Desde el km. 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe el tráfico local a vehículos comerciales de MMA superior a 7,5t que estén cargando gravilla, fragmentos de cristal, escombros, coches, cemento, contenedores vacíos, material de embalaje, material de construcción, y partes concretas prefabricadas excepto para viajes realizados por vehículos comerciales que son cargados o descargados en (con origen en o viaje a los distritos de Kitzbühel, Lienz, St Johann im Pongau y Zell am See, y también en Söll, Ellmau y Scheffau en el distro de Kufstein. Esta excepción se aplicará sólo si al menos una mayor parte (por ejemplo superior al 51%) de la carga o descarga tiene lugar en los distritos o localidades exceptuados de la prohibición.

La carga de mercancías afectadas por la prohibición, además de otros pesos está permitida hasta alcanzar el 10% del peso total de la carga. El término 'materiales de construcción' designa materiales como gravilla, arena, ladrillos, sustancias de relleno, aceros reforzados y azulejos.

B179. Fernpassstrasse, entre el km 0,00 en Nassereith y el km 47,957 en Vils, para camiones con MMA superior a 7,5t con la excepción de camiones que tengán su sede permanente en los distritos de Imst, Innsbruck-Land, Innsbruck-Stadt, Landeck, Reutte; en los distritos rurales de Biberach, Garmisch-Partenkirchen, Lindau, Oberallgäu, Ostallgäu, Ravensburg, Unterallgäu, Weilheim-Schongau; en los municipios de

Kaufbeuren, Kempten or Memmingen; en la provincia de Samnaun o en el distrito y comunidades del valle de Bruggrafenamt o Vinschgau, así como viajes realizados solamente con la intención de hacer cargas y descargas de vehículos en los referidos lugares, y servicios de asistencia de averías y remolque.

B180. Reschenstrasse, desde el km. 0.00 en Landeck al km 46.22 (Nauders-State boundary): camiones con MMA superior a 7,5t en ambas direcciones excepto para viajes de camiones que pertenezcan a empresas establecidas a lo largo de la B315 entre el km 0.00 y el km. 46.22 y su valle lateral a lo largo de Vintschgauer Staatstrasse (SS38 y SS40), empezando en el limite del Estado de Reschen via SS40 Reschenstrasse y via SS38 Stilfserjochstrasse; por lo que respecta a Naturns en el km 189.5 en la SS38 y en su valle lateral y también, excluyendo viajes de camiones que son cargados y descargados en el distrito de Landeck, en el valle Vintschgau y Bruggrafenamt, en Unterengadin y Samnaun (lugar de origen y destino); esto no se aplica a los viajes de camiones que son cargados o descargados en las siguiente áreas cuando los viajes empiecen en una de estas áreas: en el Estado de Voralberg, en el Principado de Liechtenstein, en el cantón suizo de Graubünden (norte de Chur-Davos), Glarus, St-Gallen, Appenzell, Thurgau, en los distritos rurales de Lindau, Ravensburg y Biberach, en lo que respecta a los viajes de entrada y salida a través de Voralberg, en los distritos rurales de Bodenseekreis, Sigmaringen, Konstanz, Schwarzwald-Baar-Kreise, Tuttligen and Rottweil, en el distrito y comunidades del valle de Bozen/Bolzano, Salten-Schlern, Überetsch-Südtiroler Unterland, en las provincias autónomas de Triento y en la región de Venecia.

B181. Achensee Bundesstrasse y L7 Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos de mercancías peligrosas, excepto para operaciones de transporte desde o a Achental, Hinterriss y Fischl.

B182. Brennerstrasse, en ambas direcciones, camiones, trenes de carretera y vehículos de MMA superior a 3,5t desde el km. 7.4 (municipio de Schönberg) al km. 35.10 (municipio de Gries a. Br.) y L38 Ellbögener Strasse, en ambas direcciones, desde el km. 10.35 al km. 22.60.
Excepciones: Operaciones a o desde esta área para la carga y descarga de al menos el 51% de las mercancías, pero al menos 1000 kg; transporte a y desde este área para vehículos cuya sede social de la empresa esté allí establecida; entregas y recogidas en Stubaital desde el km. 7.4 de la B182 a la B183 intersección B183; vehículos de conservación de carreteras, vehículos del ejercito, grúas, bajo ciertas condiciones (por ejemplo para viajes de vuelta de Innsbruck o Bremen), la B182 puede ser usada a y desde el garaje Auer en Matrei; si se prevé un viaje, debiendo los vehículos tomar la autopista-A13 desde Matrei.

B186. Ötztalstrasse, en Höhe Brücke área cerca de Pill: vehículos de MMA superior a 16t, excepto aquellos que viajen en el centro de la calzada con un vehiculo lanzadera.

B189. Miemingerstrasse, desde el km. 0.00 in Telfs al km. 9.80 en Mieming: camiones de MMA superior a 7,5t, excepto para el tráfico de residentes.

B199. Tannheimer Strasse: vehículos de mercancías superiores a 7,5t entre el km. 0.0 (municipio de Weissenbach am Lech) y km. 22.65 (municipio de Schattwald) en ambas direcciones, excepto para residentes y trafico a/desde estas localidades.

L6. Tuxer Strasse desde el km. 0.00 (Mayrhofen) al km. 17.225 (Tux, Hintertux parte). Prohibición de circular de noche a camiones de MMA superior a 7,5t en ascensiones entre las 22h00 y las 07h00 con la única excepción del transporte de leche y comida.

L7. Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos con MMA autorizada superior a 3,5t, excepto para tráfico de residentes.

L11. Völser Strasse, en ambas direcciones: vehículos de MMA superior a 7,5t entre el km 5.910 y el km 6.980; en Unterperfuss desde el km. 11.410 al km 11.960; en Inzing desde el km 15.700 al km. 17.520; y en Pfaffenhofen desde el km 26.052 al km 27.278.

L38. Ellbögenstrasse: desde la intersección con la carretera de acceso a la autopista en Patsch hasta el cruce con la B182 Brennerstrasse en ambas direcciones, para vehículos con trailers, con la excepción de viajes de salidas y llegadas para operaciones de carga y descarga y trafico con origén en o viajes a Ellbögen, Mühlbach, Matrei, Patsch y Pfons en la parte entre la intersección de la L38 Ellbögnerstrasse y la carretera con acceso a la autopista en Patsch y el cruce con la B182 Brennerstrasse en Matrei am Brenner, junto con la asistencia en averías, servicios de grua, servicios de protección civil, el ejercito y los servicios de mantenimiento de la carretera.

L39. Erpfendorfer Landesstrasse para camiones con MMA superior a 7,5t en dirección a Erpfendorf-Kössen, excepto para viajes de transporte exclusivo de leche, carne fresca, productos frescos, periódicos y revistas y vehículos establecidos permanentemente en Kössen, Schwendt, Walchsse,Rettenschöss,Niderndorf, Niederndorferberg, Erl, Ebbs, Oberndorf i.T., Going, St.Johann i.T., Kirchdorf i.T. y Waidring; viajes a o desde estas localidades están también exceptuadas, previendo que la carga y descarga tenga lugar exclusivamente en estas localidades.

L211. Unterinntalstrasse: vehículos de mercancías cuya MMA superior a 7,5t entre el km 14.755 y el km 17.00 (municipios de Angerberg y Breitenbach am Inn) y en el municipio de Münster entre Wiesing and Münster (distancia de aproximadamente de 2,6 km), excepto para tráfico a/desde estas localidades.

L261. Gräner Strasse: prohibición en vehículos con MMA superior a 7,5t desde km 0.00 al km 5.866 Gran

L274. Kirchdorfer Landesstrasse: camiones con MMA superior a 7,5 t desde el km. 0.00 (B312 intersección en Kirchdorf) al km. 3.4 (intersecciónB176) excepto para tráfico de residentes.

L348. Spisser Landesstrasse entre Pfunds-Zollhäuser y Spissermühle en los meses del año en el que la autopista Spisser está cubierta de nieve o hielo: prohibición para camiones con trailers.

Kitzbühel:

Prohibición diaria para circular en áreas urbanas de Kitzbühel, desde el 5 de julio al 5 septiembre, y desde el 20 de diciembre al 20 de marzo, en ambos casos entre las 10h00 y las 06h00, con la excepción de los viajes de acceso a la zona de carga en los hoteles del centro el de la ciudad, ciclistas, taxis y vehículos a motor de dueños autorizados que aparecen recogidos en las disposiciones publicadas en el "Bote für Tirol" (Boletín oficial) NE747/1993 and NE1273/1983.

Kufstein:

Se prohíbe el acceso en varias carreteras a camiones con MMA superior a 3,5t, aparte del tráfico local; en el tránsito, los vehículos pesados pueden usar la vía alternativa Kufstein/Zell - new Wildbichlerstrasse - old Wildbichlerstrasse – acceso a la carretera Kufstein/Nord - Hochauser en ambas direcciones.

Wörgl

Tiroler Strasse (B171), Brixentaler Strasse (B170) en tránsito a través de la localidad de Wörgl por la B171 entre el final de acceso a la autopista de Wörgl-West (km 19.087) y el cruce con el acceso a la carretera de Wörgl-Ost y también en la B170 desde el corte de Luech (Km 4.65) a B171 Wörgl-Ortsmitte, camiones con MMA superior a 7,5t, con la excepción del tráfico local en Wörgl y Wildschönau.

Rattenberg

Tiroler Strasse (B171): se prohibe el transporte de mercancías peligrosas con la excepción de entregas en el distrito de Rattenberg y Radfeld. Se prohíbe también en domingos y festivos desde las 22h00 a las 05h00 del día siguiente para camiones con una MMA superior a 7,5t; fuera de estos periodos hay una prohibición de circular para camiones con MMA superior a 7,5t, excepto para vehículos registrados en Radfeld,

actividades de carga en el distrito de Rattenberg y Radfeld y vehículos autorizados (incluyendo servicios de averías y asistencia en carretera y transporte de madera).

Vorarlberg

B197. Arlbergpass Bundesstrasse: prohibición general para circular a trenes de carretera y vehículos articulados, entre St Jakob am Arlberg y Alpe Rauz (frontera suiza) en ambas direcciones. Alternativamente los vehículos pueden usar el túnel de Arlberg (donde hay que pagar un peaje).

L190. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t desde el km 23.713 al km 25.706 en dirección a Rankwiel y desde el km 25.548 al km 23.713 en dirección a Tisis, excepto para vehiculos de carga o descarga en la ciudad de Feldkirch y el tránsito hacia Liechtenstein.

Styria
Euro II o menos
Desde 1 de enero 2014
En toda la carretera

B78 Obdacher Strasse: Camiones de más de 7,5 t entre St. Leonhard (km 23.518) y Obdacher Sattel(km 36.600)

B113. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t en ambas direcciones, desde el km 0.00 a la glorieta Traboch y desde ahí, en dirección a Seiz, al cruce de la L116 con la B113; desde el km 11.500 al km 23.825; desde el km 24.640 al km 34.400 (con la excepción de viajes a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

B138. Pyhrnpass Bundesstrasse: prohibición general a vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde los límites de la provincia de Pyhrnpass (km 81.620) a la intersección B138/L740 en Liezen (km 88.295), excepto para vehiculos con baja contaminación acústica entre las 06.00h y las 22.00h.

B317. Prohibición para circular de noche desde las 22h00 a las 05h00, para vehículos de mercancías con MMA superior a 7.5t, en ambas direcciones en el término municipal de Dürnstein, desde el km 21.510 al km 22.810; en el área del mercado de la ciudad de Neumarkt desde el km 10.700 al km 12.500; en el área municipal de Perschau am Sattel desde el km 6.270 al km 6.510; en el municipio de St Marein bei

Neumarkt desde el km 12.500 al km 13.060, con la excepción del trafico a/desde estas localidades; prohibición general para vehículos de más de 7,5t en el tránsito entre Scheifling y Dürnstein desde el km 19.070 al km 19.600 y desde el km 0.00 al km 22.810 en ambas direcciones, con la excepción del tráfico a/desde el distrito de Murau, Judenburg, Knittelfeld, Leoben, Tamsweg y St Veit an der Glan.

L320.Ennstal: restricción noctirna de 3.5t entreLiezen este, km 70.145 y la frontera de salzburg, km 8494, en ambas direcciones, desde las 22:00 hasta las 5:00 con la excepción desde /a estos distritos, bienes perecederos.

121. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t, desde el km 25.4 al final de la L121 (área de intersección con la rampa Peggau/Deutschfeistritz), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L303. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde el km 0.0 (interseccion con la LB70) al km 5.650 (intersección con la L374) y desde la intersección con la L304 a la intersección con la L603, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L304. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 1.1, a la intersección con la L303, con la excepción del tráfico a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L369. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 0.0 al km 11.050 (conectando con la L305), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L371. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde la intersección con la L312 a el final de la L371 en el municipio de Hausmannstätten, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L379. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t desde la glorieta de la salida de la autopista de Feldkirchen a la intersección con la L373, con la excepción de trayectos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L518, L553. En ambas direcciones, para vehículos de más de 7,5t de MMA, con la excepción de trayectos a/desde estas localidades.

L603. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde la intersección con la L303 al límite regional (km 4.2), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB64. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 49.960 al límite regional (km 33.780), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB67. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 61.700 (intersección Billa) al límite regional (km 73.320), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB70. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el límite regional (km 17.800) a la intersección con la LB76 (glorieta de Waldhof), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

Alta Austria

Se prohibe a los vehículos de mercancías de más de 3,5t en ambas direcciones en los siguientes tramos:

1 de enero de 2016: Euro 2 o inferior
A1 entre Enns-Steyr km155.087 y haid km175.220

B1 - Wiener Strasse: desde el límite pronvincial de Salzburgo al límite provincial de Niederösterreich.

B3 - Donau Strasse: desde el límite provincial de Niederösterreich al final de la B3 en el municipio de Linz.

B115 - Eisen Strasse: desde el km 17.031 a la intersección con la B122 Voralpen Strasse (intersección de Ennser).

B114 para mas de 7.50 t desde el km 0.00 al 9.40 en ambas direcciones desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril, salvo para vehículos euro 4 o superior

B122 - Voralpen Strasse: desde la intersección con la B115 Eisen Strasse a la intersección con la B140 Steyrtal Strasse y desde la intersección con la B139 Kremstal Bundesstrasse a la intersección con la L562 Kremsmünsterer Strasse.

B123 - Mauthausener Strasse: desde la intersección con la B3 a la interseccion con la L1472 Gutauer Strasse

B125 - Prager Strasse: desde la intersección con la L569 Pleschinger Strasse al final de la B125 (intersección con la B124 Königswiesener Strasse).

B135- Gallspacher Strasse: desde la interseccion con la B1 Wiener Strasse a la intersección con la B137 Innviertler Strasse.

B137-Innviertler Strasse: desde el km 64.160 (limite nacional en Schärding/Neuhaus) al km 1.386 (intersección B137/B134) y desde el km 9.305 (intersecciónB137/B134) al km 0.000 (intersección B137/B1/B138).

B138 - Pyhrnpass Strasse: desde la intersección B138/B1/B137 al intercambiador de Inzersdorf, autopista A9 Pyhrn, y desde el intercambiador de Kienberg/Wienerweg, autopista A9 Pyhrn, al intercambiador Spital am Pyhrn, autopista A9 Pyhrn.

B139 - Kremstal Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse/B139a Kremstal Strasse a la intersección con la B122 Voralpen Strasse.

B140 - Steyrtal Strasse: en toda su extensión.

B141 - Rieder Strasse: en toda su extensión. Teniendo en cuenta el viaje completo desde la carga hasta el punto final de la descarga, si el recorrido pasa por la autopista A8 y la B148 AltheimerStrasse es más de 7 k, si la carga o la descarga esta en uno de los comunidades situadas en la B141 en el distrito de Braunau y Ried im Innkrei .

B143 - Hausruck Strasse: desde la intersección con la B148 Altheimer Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

B148 – Altheimerstrasse desde km 19.807

B309 - Steyrer Strasse: en toda su extensión.

L510 – Weilbacher Strasse: desde el km 11.705 al km 14.733 con excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

L511 Gurtner Strasse: Desde el Km 3.160 al Km 3.510 con la excpeción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

L520 - Gaspoltshofener Strasse: desde la intersección con la B135 Gallspacher Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

L554 - Schlierbacher Strasse: en toda su extensión.

L562 - Kremsmünsterer Strasse: desde el km 0.000 (intersección con la B139 Kremstal Strasse y Kematen an der Krems) al km. 7.426 (intersección con la B122 Voralpen Strasse a Kremsmünster).

L569 - Pleschinger Strasse: desde la intersección con la B125 Prager Strasse a la intersección con la B3 Donau Strasse.

L1087 – Wippenhamer Strasse en toda su extensión.

L1265 - Schörflinger Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse al intercambio con la autopista del este A1 en Schörfling.

L145 Salzkammergut Strasse desde km 70.825 al km 76.600+172

L547 Hallstrasse desde km 8.000+55 to km 13.487

Excepciones a esfas dos restricciones: transpote cargo o descargado en los siguientes municipios:
Austra del norte: Bad Goisern, Bad Ischl, Ebensee, Gosau, Hallstatt, Obertraum, stWolfang, Steinbach, Traunkirchen.
Salzburg: Abtenau, Annaberg, St. Gilgen, Strobl, Russbach, Fuschl, Hof, Ebenau, Faistenau, y Hintersee.
Steiermarkt: Altausee, Bad Ausee, Bad, Mitterndorf, Grundlsee, Pichl-Kainish, Pürgg-Trauntenfels, Tauplitz.

<u>Salzburg</u>

B158. Wolfangsee Bundesstrasse: vehículos de más de 3.5t MMA entre Koppl y Strobl y entre Altmarkt y Mnading/Ennstal (con la excepción de viajes particulares desde/hacia estos distritos)

B159. Salzachtal Bundesstrasse: vehiculos de más de 7,5t de MMA desde el km 14.72 en Kuchl hasta el km 21.25 en Galling , con la excpecion de las trafico que vaya hasta/de estos distrintos y de las restricciones por festivos en vigor.

B159. Salztal Bundesstrasse: vehículos de bienes de mas 7.5t desde el km 34.440al km 35.264 en ambas direeciones , con la excepciones del trafico que desde /hacia esos distritos , y durante las restricciones por festivos en vigor.)

B311. Pinzgauer Strasse, B178 Loferer Strasse, B161 Pass Thurn Strasse. B165 Gerlosstrasse, B108 Felbertauernstrasse.Prohibición general para camiones de más de 7,5t en el distrtito administrativo de Zell am See (excepto para transporte de productos perecederos, etc.)

L107. Westtal Landesstrasse: vehículos de más de 3,5t de MMA desde el km 0.430 hasta el km 19.890 (intersección con la B158 Wolfgangsee Strasse) en ambas direcciones (con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

Viena

Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su Ministerio de Obras Públicas.

01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

Zona: todas las carreteras

prohibición total

III. PROHIBICIÓN GENERAL DE CIRCULACIÓN NOCTURNA

Prohibición:

Entre las 22.00 y las 05.00 horas para vehículos pesados de más de 7,5t de MMA.

Excepciones:

Vehículos pertenecientes al mantenimiento de autopistas, vehículos militares, vehículos con bajos níveles de contaminación acustica con placa de color verde con la letra “L”. Se limita a una máxima velocidad de 60 Km/h, aunque se autoriza en ciertos tramos a una velocidad de 80 Km/h.

Nota: Las derogaciones a la restricciones de circulación sólo serán autorizadas para viajes destinados al transporte de leche, productos frescos y perecederos (con la excepción de productos congelados), periódicos y revistas, reparaciones esenciales a

plantas de refrigeración u operación de acondicionamiento de carreteras para aligerar el tráfico; en otros casos se deberá obtener una autorización excepcional sólo si hay un interés substancial para ello. El solicitante deberá probar en ambos casos que el viaje no puede ser evitado a través de medidas excepcionales o escogiendo otro medio de transporte.

IV.RESTRICCIONES ESPECIALES LOCALES NOCTURNAS

Carinthia:

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 hasta las 05h00 en Klagenfurt.

Baja Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5 t desde las 22h00 a las 06h00 en la B18 Traisentalstrasse entre Berndorf y Traisen desde las 22h00 a las 06h00 en la B3 Wachaustrasse y la B133, entre Mautern y Melk.

Camiones con un peso total de más de 3,5t desde las 22h00 a las 06h00 en el área de Mödling (municipio de Brunn/Geb, Hinterbrühl, Maria Enzerndorf, Mödling, Perchtoldsdorf). Estas restricciones son indicadas por señales de tráfico.

En la ciudad de Wiener Neustadt, la prohibición nocturna de circular entre las 23h00 y las 05h00.

Alta Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5t desde las 22.00 a las 05.00 a las en la ciudad de Wels (B157 y B138 circunvalación este).

Camiones con peso total superior a 5t desde las 22.00 a las 06.00 en la B138 y A9 desde el límite del estado.

Camiones con peso total superior a 3,5t desde las 22.00 a las 6.00 en la ciudad de Linz.

Styria

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 a las 04h30 en Graz (con la excepción del tráfico de provisión de alimentos y los servicios de tren y carretera).

Tyrol

Camiones con peso total de más de 3,5 entre las 22.00 y las 05.00 en Innsbruck (con la excepción de vehículos ruidosos).

Camiones con peso total superior a 7,5t en la a12 entre kufstein y zirl desde el 1 de mayo al 31 de octubre de lunes a sábado desde las 22:00 a las 5:00 y domingos y destivos desde las 23:000 a 5:00 y desde el 1 de noviembre y el 30 de abril desde el lunes al sábado de 20:00 a 5:00 y domingos y festivos de 23:00 a 5:00

Excepciones: Transporte de productos alimenticios perecederos, periódicos, medicinas, ganadería, construcción o vehículos de mantenimiento de carreteras, servicios de emergencia o averías, vehículos cuyas emisiones NO_x seán menos de 3g/kWh (Euro 6).

A Vienna Freudenau Hafen CCT:

A4. Autopista del este desde el paso a Nickelsdorf al cruce Vienna – Simmeringer; Heide y en Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B 228); Freudenauer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse en Hafen; Freudenau.

B16. Ödenburger Strasse desde el límite de Klingenbach al sur-este de la autopista A3 Y la autopista sur via A3, A2, A23 circunvalación sur-este Viena, A4 Autopista este al cruce Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Haupstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenauer Hafenstrasse (Hauptstrasse B 14, Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenau.

B7. Brünner Strasse - Hauptstrasse B7 desde el límite de Drasenhofen, y en la B3, B227, A22 Donauuferautobahn, circunvalación sur-este, autopista este A4 al cruce conVienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Haupstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenauer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenau.

A Krems a.d. Donau CCT:

B303. Weinviertler Strasse desde el paso de Kleinhaugsdorf a Stockerau, y via la A22 Donauuferautobahn, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse

B2. Waldviertler strasse desde el paso a Neu-Naglberg vía Schrems a Vitis,y a través de la B36 Zwettlerstrasse a Zwettl y B37 Kremserstrasse a Krems, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.

A Enns Hafen CCT

A8. Autopista Innkreis desde el paso de Suben a la autopista A25 Welser y vía la A25 y la A1 al cruce con Enns-Steyr, B1 Wiener Strasse a Donaustrasse.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg al cruce con Enns-Steyr, y vía la B1 Wiener Strasse a Donaustrasse a Hafen Enns.

A Linz Stadthafen CCT

B310. Mühlviertler Strasse desde el punto fronterizo de Wullowitz a Unterweitersdorf, luego via la autopista A7 Mühlkreis al cruce Hafenstrasse, luego via B129 Hafenstrasse, Industriezeile to Stadthafen Linz.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a Unterweitersdorf, luego via la A7 Mühlkreisautobahn al cruce Hafenstrasse, luego vía B129 Hafenstrasse, Industriezeile, Pummerer Strasse, Saxinger Strasse.

A la ÖBB Terminal de Wörgl:

A12. Autopista Inntal desde el paso de Kiefersfelden a la salida Wörgl oeste y luego vía la B171 Tirolerstrasse.

A Vienna Südbahnhof:

A4. Autopista este desde el paso de Nickelsdorf a la A23 Viena circunvalación este-este y en vía A23, salida en Gürtel vía Gürtel Landstrasse y Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

B16. Ödenburger Bundesstrasse desde el punto de paso en Klingenbach a la autopista A3 sentido sur-este y vía la autopista A3 sentido sur este, B210 Badener Bundesstrasse a la autopista A2 sentido sur y a través de la autopista A2 sentido sur y en la A23 Vienna circunvalación sur-este, salida Gürtel vía Landstrasser Gürtel, Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

A Graz Ostbahnhof:

A9. autopista Pyhrn desde el límite de Spielfeld, a la autopista A2 sur y en autopista A2 sur, salida Graz Este, Ulrich-Lichenstein-Gasse y Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

B65 Gleisdorfer Bundestrasse desde el límite de Heiligenkreuz a la autopista A2 sur salida Graz East, Ulrich-Lichenstein Gasse, Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

A la estación de Villach-Fürnitz:

A11. Autopista Karawanken desde el paso de Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.

A2. Autopista del sur desde el paso fronterizo en Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundestrasse.

A la estación de Marshalling en Wels:

A8. Autopista Innkreis el paso de Suben a la autopista A25 Linz y a través de la autopista A25 Linz a la salida 13.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida Sattledt y en la B138 Pyhrnpass Bundesstrasse, B137 Innviertler Bundesstrasse a la autopista A25 Linz y en la autopista A25 Linz a la salida 13.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a la autopista A7 Mühlkreis, y luego a través de la autopista oeste A7, A1 vía autopista A25 Linzer, Terminal – salida 13.

A la estacion de Salzburg:

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida 288 (Salzburgo norte), luego vía Salzburgerstrasse, Vogelweiderstrasse, Gnigler Strasse, Lastenstrasse.

A la estación de tren Brennersee:

A13. Autopista de Brenner desde el límite de Brenner a la salida de Brennersee y a través de la B 182 Breenner Bundesstrasse.

Para los trayectos señalados anteriormente se requiere un documento debidamente cumplimentado (Acuerdo CIM/UIRR) que deberá mostrar que el vehículo o su superestructura (cajas móviles, container) es o ha sido transportado por tren.

5. RESTRICCIONES DE CONDUCCIÓN ADICIONALES

Vehículos afectados: Camiones con un peso total autorizado superior a 7,5 toneladas.
Área: A12 y A 13, dirección Italia o cualquier otro destino alcanzado a través de Italia.
Prohibición:
Viernes 14 de abril, de 16:00 a 22:00;
Sábado 15 de abril, de 11:00 a 15:00;
Martes 25 de abril, de 11:00 a 22:00;
Viernes 2 de junio, a partir de las 10:00 a las 22:00;
Sábado 23 de diciembre de de 10:00 a 14:00.

Área A12 y A13, dirección Italia o cualquier otro destino alcanzado a través de Italia.
Prohibición Todos los sábados del 1 de julio al 26 de agosto, de 10:00 a 15:00.
4 de agosto de 2017, de 16:00 a 22:00.
A12 y A 13, dirección Alemania o cualquier destino alcanzado a través de Alemania.

Prohibición Viernes 14 de abril y martes 3 de octubre de 00:00 a 22:00.

Superficie:
a) Loferer Straße B 178 Lofer - Wörgl;
B) Ennstalstraße B320 km 4, 500;
C) Seefelder Straße B 177;
D) Fernpassstraße B 179 Nassereith - Biberwier;
E) Achensee Straße B 181;

Prohibición: Todos los sábados del 1 de julio al 26 de agosto de incluidos, de 08:00 a 15:00.
Área A 4 (Schwechat hasta Nickelsdorf (límite)) en ambas direcciones, excepto Carga y descarga en los siguientes distritos: Neusiedl am See, Eisenstadt, Eisenstadt-Umgebung, Rust, Mattersburg, Bruck an der Leitha, Gänserndorf, Wien Umgebung.
Prohibición: Todos los sábados del 1 de julio al 2 de septiembre de incluidos, de 08:00 a 15:00.

(Restricciones - pascua / verano) 2018.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Vehículos de motor y vehículos combinados con un peso total autorizado de más de 7,5 t - se aplica en siguientes fechas:

Prohibiciones
1) En las autopistas A12 y A 13 que van a Italia o a cualquier otro destino al que se llegue por Italia
• 30 de marzo, 16-22 h
• 31 de marzo de 11 a 15 h,
• 25 de abril, 11-22 h,
• 2 de junio de 11 a 15 h,

2) En las autopistas A12 y A 13
Todos los sábados desde el 30 de junio hasta el 25 de agosto de 2018 de 10 a 15 horas, y el tercero de agosto de 2018 16 a 22hrs
Ir a Italia o cualquier destino alcanzado a través de Italia
En las autopistas A12 y A 13
30 de marzo de 2018 y 3 de octubre de 2018, de 0 a 22 horas yendo a Alemania o cualquier destino alcanzado a través de Alemania
Todos los sábados desde el 7 de julio de 2018 hasta el 25 de agosto de 2018, de 07 a 15 horas en dirección a Alemania o cualquier destino alcanzado a través de Alemania

3) Todos los sábados desde el 30 de junio hasta (inclusive) el 25 de agosto de 8 a 15 horas en las carreteras:
a) Loferer Straße B 178 Lofer - Wörgl;
b) Ennstalstraße B320 km 4, 500;
c) Seefelder Straße B 177;
d) Fernpassstraße B 179 Nassereith - Biberwier;
e) Achensee Straße B 181;

4) Todos los sábados desde el 30 de junio de 2018 hasta (inclusive) el 25 de agosto de 2018, de 8 a 15 horas, en la autopista A 4 (Schwechat hasta Nickelsdorf (borde)) en ambas direcciones, excepto la carga y descarga en los siguientes distritos: Neusiedl am See, Eisenstadt, EisenstadtUmgebung, Rust, Mattersburg, Bruck an der Leitha, Gänserndorf, Korneuburg.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

BÉLGICA

No existen restricciones generales durante los fines de semana y los días festivos.

Transportes de carga especiales:

Autopista y otras carreteras:

Movimiento de las cargas anormales con una anchura superior a 4,00 m o longitud superior a 30,00 m se prohíbe desde las **06h00 a 21h00**.

En las autopistas con menos de 3 carriles a lo largo de las líneas seguidas, con la excepción de acceso y salida carriles marcados por un panel de F5 en las autopistas con más de 3 carriles, los movimientos de cargas anormales con una anchura superior a 3,50 m se prohíbe a las **06h00 a 21h00**.

Movimiento de las cargas especiales están prohibidas en días festivos: 1 de enero,lunes de pascua, pentecostés, 1 de mayo, 21 de julio, 15 de agosto,1 de noviembre, 11 de noviembre y 25 de diciembre. La prohibición se aplica a partir de las **16h00 el día anterior a las 24h00 en el mismo día.**

Movimiento de las cargas especiales tienen expresamente prohibido desde el **Sábado 12h00 a 24h00 del Domingo**, a excepción de los vehículos grúas cuya masa no exceda de 96 toneladas, o un ancho de 3,00 metros.

Movimiento de las cargas especiales se prohíbe desde las **07h00 a 09h00 y de 16h00 a 18h00**, excepto para los vehículos de carga anormales cuya masa no exceda de 60 toneladas, una anchura superior a 3,5 m o longitud superior a 27,00 m, siempre que la licencia no prevea la prescripción de que puede tener un impacto en el flujo de tráfico en la ruta mediante la imposición de maniobras especiales o limitar la velocidad del vehículo de carga anormal.

Conducir en las prohibiciones mencionadas en los párrafos anteriores, en cuanto a carreteras distintas de autopistas, no se aplicará a los vehículos agrícolas.

El permiso puede contener disposiciones específicas de no aplicación de las disposiciones anteriores.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Estado del tráfico

Movimiento de las cargas anormales están prohibidas cuando hay nieve o hielo en la carretera y en caso de niebla, nieve o la lluvia reduciendo la visibilidad a menos de 200 metros.
El usuario o conductor del vehículo de carga especial o, en su caso, el coordinador de tráfico, deben inspeccionar la ruta seleccionada al menos 5 días naturales antes del transporte planeado.

Días festivos 2018

1 de Enero
6 de Enero
14 de Febero
21 de bril
1 de Mayo
10 de Mayo
13 de Mayo
9 de junio
10 de junio
21 de julio
11 de julio
21 de julio
15 de agosto
27 de septiembre
1 de noviembre
2 de noviembre
11 de noviembre
6 de diciembre
25 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

BULGARIA

I. Vehículos afectados: Los vehículos con MMA superior a 15t.

Prohibición permanente:

Aplicable en las siguientes carreteras:

Permanente hasta la el fin de los trabajos de mantenimiento en la carretera I -1 entre km 276+162 y km 282+485

Vehiculos afectados: Afecta a todos los vehículos de mas de 12t,

Prohibición: permanente hasta el fin de los trabajos de mantenimiento

Area afectada: los vehículos afectados deben usar la ruta:
Carreta I-3 entre km193+345y km 204+200 interseccion con I-1

Vehiculos afectados: todos los vehículos de mas de 15t de peso max
Prohibición: permanente
Carretera afectada: I-5 Tchernootchene- Kardjali

los vehículos afectados deben usar las siguientes rutas:

Dirección Haskovo: Kardjali , carretera I-5 carretera III-505 – Manastir- carretera III-507 Voyvodino- Most- Tchiflik-Kardjali

Dirección: Assenovgrad-Kardjali: carretera II-58- carretera I-5, dirección Haskovo. Carretera III-505-Manastir- carretera III-507- Voyvodino-Most- Tchiflick, Kardjali

Dirección Mineralni Bani-Kardjali: carretera III-506, carretera III-806- carretera I-5 carretera III-505- Manstir- carretera III-507-Voyvodino-Most-Tchilik-Kardjali

Vehiculos afectados: todos los vehículos de mas de 12t de peso máximo autorizado, y los tráiler y semitrailer de mas de 10t de peso total autorizado:
Prohibición: desde el 1 de noviembrer hasta el 31 de marzo
Carretera afectada: I-5, entre km 155+250 y km 184+000 shipka

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Vehiculos afectados: todos los vehiculos de las de 3.5t peso total
Prohibición permanente
Carretera afectada: I-5, section Podkova – Makatsa

Vehiculos afectados todos los vehiculos
Prohibición

Hasta la finalización de las obras de mantenimiento

I-7 seccion Varbishki
Debrán usar los paso de Kotlenski , el paso de rijki o el prohod , o el paso de Republikata.

Vehiculos afectados todos los vehículos de mas de 12t incluidos los tráiler y semitrailer de mas de 2 ejes
Prohibición desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo

Carretera afectada II-81 seccion Petrohan-Sofia

Vehiculos afectados todos los vehículos de mas de 10t incluidos los tráiler y semitrailer de mas de 2 ejes
Prohibición permanente

Carretera afectada II-82 seccion Kostenez- Smokov

Vehiculos todos los vehiculos que excedan de los pesos y dimensiones maximos
Prohibición a lo largo del año si:

- la visibilidad es menor de 50m dependiendo de la niebla, lluvia fuerte o nieve
- condiciones de hielo;
- durante las horas de orcuridad y las horas punta , except en caso de emergenica o catástrofe natural

Vehículos afectados:todos los vehículos de mercancías de más de 12 toneladas de peso total con carga

Prohibición: permanente durante los días festivos

En caso de días consecutivos no laborables incluyendo al menos un festivo:

. en el último día de trabajo en la víspera de los días festivos de 16h00 a 20h00
. en el último día de una serie de días no laborables: de 14h00 a 20h00

1 de enero de 14:00 a 20:00
2 de marzo de 16:00 a 20:00
5 de marzo de 14:00 a 20:00
5 de abril de 16:00 a 20:00
9 de abril de 14:00 a 20:00
4 de mayo de 14:00 a 20:00
7 de mayo de 16:00 a 20:00
21 de septiembre de 16:00 a 20:00
24 de septiembre de 14:00 a 20:00
21 de diciembre de 16:00 a 20:00
26 de diciembre de 14:00 a 20:00
Todas las autopistas

Carreteras tipo I

I-1 section Rebarkovo – Botevgrad, deben usar II-16 Rebarkovo – Svoge – Sofia; -
I-1 Blagoevgrad – border crossing point “Kulata” (with Greece); -
I-4 Koritna junction – Veliko Tarnovo – Shumen; -
I-5 Ruse – Veliko Tarnovo; -
I-8 frontera “Kalotina” (con Serbia) – Sofia; -
I-9 Varna – Burgas.

Carreteras tipo II

II-18 Sofia anillo central;
II-99 Burgas – Tsarevo

No aplica la restricciones al transporte de productos perecederos bajo temperatura regulada , y ADR.

Prohibición: A partir del 1 de junio hasta 15 de septiembre 2018
Vehículos de más de 12 toneladas

. el viernes de 17h00 a 20h00
. el domingo de 14h00 a 20h00

Carreteras tipo I

I-1 section Rebarkovo – Botevgrad, deben usar
II-16 Rebarkovo – Svoge – Sofia; -
I-1 Blagoevgrad – border crossing point “Kulata” (with Greece); -
I-5 Ruse – Veliko Tarnovo; -
I-9 Varna – Burgas.

Carreteras tipo II

- II-99 Burgas – Tsarevo

No se aplica la restricción a los transportes de mercancía perecedera y bajo temperatura regulada y ADR.

Vehiculos afectados: Los vehículos se refieren a todos los vehículos de mercancías de más de 12 toneladas de peso total
Prohibición Restricción de verano del 1 de junio al 15 de septiembre de 2018
Carreteras afectadas Autopista de Trakia
- dirección Sofia - Plovdiv los viernes de 18:00 a 20:00;
- dirección Burgas - Sofía el domingo de 16:00 a 20:00;
 Autopista Struma
- cruce de dirección Daskalovo - punto fronterizo Kulata en
Sábado de 10h00 a 14h00;
 Autopista de Maritsa
- dirección Svilengrad - autopista Trakia el domingo a partir de las 16:00
a las 20h00.
La restricción no se aplica a los vehículos de motor que transportan productos perecederos y productos bajo régimen de temperatura regulada , ganado y mercancías peligrosas (ADR).

SOFIA

Restriciones en el centro de la ciudad para camiones y vehiculos combinados de más de 4t durante todos los días desde las 7h00 hasta las 21h00.

Zonas afectadas: Opalchenska str. – Slivnitza bld. – Gen. Danail Nikolaev bld. – Evlogui Gueorguiev bld. – Bulgaria bld. – Pencho Slaveikov bld. – Gen. Totleben bld. – Gen.

Skobelev bld. – Opalcheska str. (N.B.: las restricciones se aplican a las areas bordeadas por estas calles)

Restricciones para vehiculos de mas de 15t todos los dias los limites de la zonas 1, las afectadas son: Konstantin Velichkov bld. – Gabrovo str. – Skopie str. – Nadejda crossroad – 202 str. – Kamenodelska str. – Malashevska str. – Parva balgarska armia str. – Rezbarska str. – Vassil Kanchev str. – Reka Veleka str. – Alexander Ekzarh str. – Madrid bld. – Sitniakovo bld. – Peio Iavorov bld. – Nikola Vaptzarov bld. – Cherni vrah bld. – Srebarna str. – Gotze Delchev bld. – Jitnitza str. – Nikola Mushanov bld. – Vazkresenie bld. – Konstantin Velichkov bld.

Las siguientes calles y boulveards no estas afectados por las restricciones: Slivnica bld., Vladajska reka str., Zidarska str., Gradinarska str., Rezbarska str., Gen. Danail Nikolaev bld., Konstantin Stoilov bld., Kamenodelska str., Gen. Vladimir Vazov bld., Chavdar Bridge and Zletovo str.

Festivos 2018:

1 enero
3 Marzo
5 de marzo
6 de abril
8 de abril
9 de abril
1 Mayo
6 Mayo
7 de mayo
24 Mayo
6 de septiembre
22 y 24 Septiembre
1 Noviembre
24 Diciember
25 Diciembre
26 Diciembre

De acuerdo a la normativa búlgara, si el festivo cae en sábado o domingo , los siguientes uno o dos días se dan como dia de compensación.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

ESLOVAQUIA

I.Vehiculos afectados

Se aplica a los vehículos y vehículos articulados, con un peso total autorizado superior a 7,5t., camiones con un peso total autorizado superior a 3,5 t. con trailer o semi-trailer.

Área:

En autopistas, carreteras principales y de clase I.

Prohibiciones

En domingos y festivos, desde las 00h00 hasta las 22h00;
en sábados entre el 1 de julio y el 31 agosto, desde las 07h00 hasta las 19h00.

II. Vehículos afectados: vehículos con motor especial que excedan de12t.

Prohibición : permanente en las carreteras Clase III

Excepciones

- Caravanas, vehículos de las fuerzas armadas, Policía y Servicio Eslovaco de Seguridad, vehículos utilizados para trabajos agrícolas estacionales, vehículos que transporten instrumentos médicos, o biológicos o farmacéuticos a los hospitales o a instituciones médicas o que transporten equipos médicos.

- Vehículos utilizados para transporte combinado de carga y descarga de barcos y trenes en la República Eslovaca.

- Vehículos utilizados para eventos deportivos y culturales, y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, pájaros.

- Vehículos requeridos en caso de accidente o de desastre natural. Vehículos

que transportan mercias peligrosas

- Vehículos que transportan mercancías perecederas o animales vivos.

*Durante el periodo de la prohibición, el conductor deberá demostrar que el vehículo es utilizado para los fines mencionados arriba.

Días festivos 2018:

1 de enero
6 de enero
30 de marzo
2 de abril
1 de mayo
8 de mayo
5 de julio
29 de agosto
1 Septiembre
15 Septiembre
1 Noviembre
17 Noviembre
24 Diciembre
25 Diciembre
26 Diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

ESLOVENIA

I.Prohibiciones generales de conducción:

Aplicables a los camiones y vehículos articulados con una MMA de más de 7,5t.
En todas las carreteras, en ambas direcciones durante:

En todos los domingos, festivos y no laborables a lo largo del año desde las 08.00 a las 21.00 horas en las carreteras siguientes:
El 14 de abril desde las 14:00 a las 21.00h

1.Tunnel Karavanke – Ljubljana
A2 Tunnel Karavanke – Kranj – Ljubljana (Kozarje junction)

2.Kranjska Gora – Nova Gorica
R1-206 Kranjska Gora – Vrsic – Trenta – Bovec
R1-203 Predel – Bovec – Kobarid
G2-102 Robic (Italian border) – Kobarid – Perseti

3.Korensko Sedlo – Podkoren – Lesce – Podtabor
R1-201 Korensko Sedlo (Austrian border) – Podkoren – Mojstrana – Hrusica
R3-637 Hrusica – Javnornik – Zirovnica – Vrba
G1-8 Vrba – Lesce – Crnivec
H1 Crnivec - Lesnica

4.Podtabor – Ljubljana
R2-411 Podtabor – Naklo
R2-412 Naklo (Kranj west) – Kranj – Kranj (Labore)
R1-211 Kranj (Labore) – Jeprca – Ljubljana (Sentvid)
G1-8 Ljubljana (Sentvid) – Ljubljana (ring)

5. Ljubljana – Visna Gora - Bic – Pluska
A2 Ljubljana (Malence) – Visna Gora – Bic – Pluska

6. Ljubljana – Obrezje
G2-106 Ljubljana (Rudnik) – Skofljica – Smarje Sap
H1 Pluska – Trebnje – Karteljevo
A2 Novo Mesto (Hrastje) – Smednik – Krska Vas – Obrezje (Border with Croatia)

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

7.Sentilj – Trojane – Ljubljana (motorway)
A1 Border crossing Sentilj – Pesnica
H2 Pesnica – Maribor (Tezno)
A1 Maribor (Ptujska Cesta) – Slivnica – Celje – Arja Vas – Vrasnko- Trojane
Blagovica – Ljubljana (zadobrova)

8.Sentilj – Pesnica
R2-437 Border crossing Sentilj – Pesnica

9. Maribor – Ljubljana
R2-430 Maribor – Slivnica – Sl. Bistrica – Sl. Konjice – Celje
R2-447 Medlog – Zalec – Sempeter – Locica – Trojane – Blagovica – Trzin
G2-104 Trzin – Ljubljana (Crnuce) – Ljubljana (Tomacevo)

10. Ljubljana ring
H3 Ljubljana (Zadobrova) – Ljubljana (Tomacevo) – Ljubljana (Koseze)
A1 Ljubljana (Zadobrova) – Ljubljana (Malence) – Ljubljana (Kozarje)
A2 Ljubljana (Koseze) – Ljubljana (Kozarje)

11. Ljubljana – Klanec (Motorway)
A1 Ljubljana (Kozarje) – Razdrto – Divaca – Kozina – Klanec – Srmin

12. Ljubljana – Kozina – Klanec – Srmin
R2-409 Ljubljana (Vic) – Vrhnika – Logatec
G2-102 Logatec - Kalce
R2-409 Kalce – Postojna – Razdrto – Kozina - Klanec
R1-208 Crni Kal – Aver
R2-409 Aver - Rizana – Srmin

13. Skofije – Secovlje
H5 Skofije – Koper
R2-406 Skofije - Dekani
R3-741 Dekani – Luka Koper
G2-111 Koper – Secovlje (Croatian border)

14. Koper – Dragonja
G1-11 Koper – Smarje – Dragonja (Croatian border)

15. Senozece – Fernetice
R2-445 Sezana – Fernetici (Italian border)

16. Sezana - Stanjel
R1-204 Sezana - Dutovlje – Stanjel

17. Stanjel – Sempeter
R3-614 Stanjel - Komen - Kostanjevica na Krasu- Opatje Selo - Miren - Sempeter

18. Sezana – Divaca
R2-446 Sezana – Divaca

19. Vipava – Vrtojba
H4 Podnanos – Vipava – Ajdovscina – Selo – Nova Gorica – Border crossing Vrtojba

20. Razdrto – Rozna Dolina
G1-12 Razdrto – Podnanos
R2-444 Razdrto - Vipava – Ajdovscina (bypass) – Selo – Nova Gorica – Rozna Dolina

21. Postojna – Jelsane
G1-6 Postojna – Ilirska Bistrica – Jelsane (Croatian border)

22. Starod – Krvavi Potok
G1-7 Starod (Croatian border) – Kozina – Krvavi Potok (Italian border)

23. Skofljica – Petrina (Brod na Kolpi)
G2-106 Skofljica – Ribnica – Kocevje – Petrina (Croatian border)

24. Karteljevo/Mackovec - Novo Mesto – Metlika
G2-105 Karteljevo - Novo Mesto – Metlika (Croatian border)
G2-105 Mackovec - Novo Mesto

25. Celje – Dobovec
G2-107 Celje (Vzhod) – Sentjur pri Celju – Smarje pri Jelsah – Dobovec (Croatian border)

26. Slovenska Bistrica – Ormoz – Sredisce ob Dravi

G1-2 Slovenska – Hajdina – Ptuj – Ormoz (bypass) – Sredisce ob Dravi (Croatian border)

27. Spuhlja – Zavrc
R1-228 Spuhlja – Zavrc (Croatian border)

28. Hajdina (Ptuj) – Gruskovje
G1-9 Hajdina – Gruskovje (Croatian border)

29. Pesnica - Lendava – Pince junction with Dolga Vas (Motorway and expressway)
A1 Pesnica – Dragucova
A5 Dragucova – Lenart – Murska Sobota – Lendava – Pince
H7 Lendava – Dolga vas (Border with Hungary)

30. Pesnica – Dolga vas
G1-3 Pesnica – Lenart – Radenci – Vucja Vas and LipovciLendava
R1-235 Radenci – Prikljucek Murska Sobota

31. Petisovci – Dolnji Lakos
G2-109 Petisovci – Dolnji Lakos

32. G Radgona – Most Cez Muro
G2-110 Radgona – Most Cez Muro

33. Vic – Maribor – Hajdina (Ptuj)
G1-1 Vic (Austrian border) – Dravograd – Maribor (Koroski Most) – Tezno - Hajdina

34. Dravograd – Celje – Krsko
G1-4 Dravograd – Slovenj Gradec – Velenje – Arja Vas
G1-5 Celje (west) – Celje – Zidani most – Drnovo

<u>Restricciones adicionales según las caracteristicas técnicas de la carretera:</u>

1. R2-419, sección 1205 Šentjernej - Križaj - II-7.1 (7.5 t),abierto al tráfico local.
2. R1-210, seccion 1078 Škofja Loka - Jeprca - II-7.1 (7.5 t), abierto al tráfico local y dirección Železniki, Gorenja vas.
3. R1-210, section 1109 Kranj - Škofja Loka (desde el km 1.5hasta el final de la sección) - II-7.1 (7.5t), abierto al tráfico local y en dirección Železniki, Gorenja vas.
4. R1-202, secciones 0234, 0233 frontera - Rateče - Podkoren - II-10.1, abierto al tráfico local.

5. R1-201, secciones 0202, 0203, 0204, 0205 Podkoren - Kr. Gora - Dovje - Kraje - Hrušica - II-10.1abierto al tráfico local
6. R2-411, sección 1428 Polica - Podtabor (desde el km 3.730 –al final de la sección).
7. R1-203, secciones 1002, 1003, 1004 Predel - Bovec - Kobarid - II-7.1(7.5t), abierto al tráfico local
8. R1-201, secciones 201, Korensko sedlo - Podkoren, - II-10.2.
9. R1-210, secciones 1105, 1106 Zg. Jezersko - Sp. Jezersko - Predvor - II-7.1 (7.5t), abierto al tráfico local.
10. R3-638, section 1132 Begunje - Bistrica(Tržič) (km 0.050-hasta el final de la sección
11. R1-229, 1286 Rogoznica - Senarska - II-7.1 (7.5t),abierto al tráfico local.
12. G1-5, section Celje - Krško, II-7.1 (7.5t).

II.Vehículos afectados: camiones y vehículos combinados de más de 7,5t de MMA,

Duración: permanente: en los puntos fronterizos de unión de Secovlje, Socerga, Vinica, Rigonce y Gibina.

III. RESTRICCIONES VERANIEGAS:

Vehículos afectados: camiones y vehíclos articulados con una MMA de mas de 7,5t

Durante el último fin de semana de junio al primer fin de semana de septiembre.

-En sábados desde las 08.00 a las 13.00 horas.

-En domingos, días festivos y no laborables desde las 08.00 a las 21.00 horas.

En los tramos de carreteras que se indican abajo , en ambas direcciones, se prohíbe el tráfico

A1-E61/70 Ljubljana-Koper
A3-E70 Divaca (Gabrk)-Fernetici (Fernetti)
H5-E751 Skofije-Koper
G1-11 Koper-Dragonja and
G1-6 Postojna-Jelsane.

Los sábados de 06h00 a 16h00;
Los domingos, días festivos y días no laborables de 08h00 a 22h00

Excepciones:

- El traslado o remolque, de asistencia por avería de vehículos. En esos casos sólo las empresas registradas para ese tipo de actividad pueden mover el vehículo a un sitio cercano apropiado
- Transporte de ayuda humanitaria
- Vehiculos de emergencia
- Vehículos destinados a l aprevenció o eliminación de daños a las personas o de propiedad
- Vehículos destinados al mantenimiento de de las carreteras o del mantenimiento en invierno
- Vehículos destinados al transporte de materiales quirúrgicos
- Vehículos que realizan operaciones de transporte combinado (por ferrocarril o mar)
- Vehículos que viajen por tren o ferry si hay una posibilidad que, respetando las restricciones al tráfico, el vehículo no llegue a la terminal a tiempo; el conductor deberá probar dicha circunstancia a través de la necesaria documentación.
- Vehículos que viajen desde ferrocarril o puerto marítimo al punto de paso más cerca, si el vehículo puede completar la operación de transporte en otro país. Debe aportarse la documentación acreditativa
- Transporte refrigerado de productos perecederos
- El transporte de flores frescas
- Transporte de leche
- Transporte de residuos o bausuras
- Transporte de aves
- Transporte de productos agricolas o silvicolas
- Vehículos vacíos que se desplazan a un lugar donde serán cargados o desde un lugar donde serán descargados probando dicha actividad a través de la necesaria documentación.
- Transporte de unidades de desinfección móviles para uso de hospitales.

Aclaraciones:

Durante el comienzo de la restricción, los conductores deberán inmovilizar sus vehículos en un aparcamiento de la carretera.

Durante el periodo de la restricción, los vehículos extranjeros registrados de más de 7,5t de MMA o de más de 14m de longitud, no puedan entrar en Eslovenia debiendo usar las zonas del parking de la zona limítrofe establecidas.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

En invierno, se prohíbe la conducción de vehículos combinados, vehículos de mercancías peligrosas, así como cargas excepcionales. Incluso si estos vehículos tienen el equipamiento obligatorio invernal, la entrada a Eslovenia no está permitida mientras las condiciones climatológicas del invierno persistan. Esto no se aplica a los vehículos registrados en Eslovenia si hay un parking apropiado en los puntos fronterizos que permita a estos vehículos ser apartados del tráfico. Es responsabilidad del conductor parar en una zona apropiada hasta que las condiciones de la carretera mejoren.

En caso de vendavales se prohíbe circular en algunos tramos a los camiones, vehículos combinados, autobuses y vehículos. Estas restricciones serán señalizadas.

Días festivos 2018

1 de enero
2 de enero
8 de febrero
1 de abril
2 de abril
27 de abril
1 de mayo
2 de mayo
25 de junio
15 de agosto
31 de octubre
1 de noviembre
25 de diciembre
26 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

FRANCIA

FRANCIA

Días Festivos 2018

1 de enero
1 de Abril
2 de Abril
1 de Mayo
8 de Mayo
10 de Mayo
21 de Mayo
14 de Julio
15 de agosto
1 de noviembre
11 de noviembre
25 de diciembre

Prohibiciones generales y complementarias para circular vehículos o combinaciones de vehículos de más de 7,5 toneladas de peso bruto permitido cargado, viéndose afectado el transporte por carretera de mercancías peligrosas y no peligroso, excluyendo vehículos especializados y maquinaria y equipo agrícola.

La prohibición general de conducir se aplica durante todo el año, en toda la red de carreteras nacional:
Sábados de 22:00 a 22:00 los domingos el día anterior a los días festivos de 10 p. m. a 10 p. m. del día siguiente.
Prohibiciones adicionales para circular
Se aplican a parte de la red Rhône-Alpes en período de invierno y toda la red carretera nacional en verano.

BOURG-EN-BRESSE/ CHAMONIX
A40 - de Pont-d'Ain (bifurcation A40/A42) à Passy-le-Fayet (bifurcation A40/RD1205)
RD1084 - de Pont-d'Ain (bifurcation RD1084/RD1075) à Bellegarde
RD1206 - de Bellegarde à Annemasse

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

RD1205 - de Annemasse à Passy-le-Fayet
RN205 - de Passy-le-Fayet à Chamonix

LYON/GRENOBLE/ BRIANÇON
A48 - de Coiranne (bifurcation A48/A43) à Saint-Égrève (bifurcation A48/A480)
A480 - de Saint-Égrève (bifurcation A48/A480) au Pont-de-Claix (bifurcation A480/RN85) RN85 - du Pont-de-Claix (bifurcation A480/RN85) à Vizille (bifurcation RN85/RD1091) RD1091 - de Vizille (bifurcation RN85/RD1091) à Briançon

LYON / CHAMBERY /Tarentaise / Maurienne
A43 - intercambiador A46 sur / A43 al intercambio A43 / A432 que significa LyonChambéry
A43 - desde el intercambiador A43 / A432 en el túnel de Frejus A430 - Pont-Royal (bifurcación) A43 / A430) en Gilly-sur-Isère (salida) A430 / RN90)
RD1090 - de Pont-Royal en Gilly-sur-Isère (salida)
A430 / RN90)
RN90 - de Gilly-sur-Isère (Unión A430 / RN90) en Bourg-Saint-Maurice
RD1090 - de Bourg-Saint-Maurice en Seez
RD306 (Rhone) y RD1006 (Isere y Savoy) - de SaintBonnet-de-Mure en Freney
RN201 - en el cruce de Chambéry (VRU)

ANNEMASSE / SALLANCHES / ALBERTVILLE
RD1205 - de Annemasse en Sallanches
RD1212 - de Sallanches en Albertville

BELLEGARDE y SAINT-JULIEN-ENGENEVOIS / ANNECY /

ALBERTVILLE
A41 nord - de Saint-Julien-enGenevois
(jonction A40 / A41 nord) à Cruseilles (junction A410 / A41 nord)
RD1201 - from Saint-Julienen-Genevois à Annecy
RD1508 - from Bellegarde à Annecy
RD3508 – contournement d'Annecy
RD1508 - d'Annecy à Ugine
RD1212 - d'Ugine à Albertville

CHAMBÉRY / ANNECY / SCIENTRIER
A410 - from Scientrier (jonction

A410 / A40) à Cruseilles (action A410 / A41 nord)
A41 nord - de Cruseilles (action A410 / A41 nord)
à la union con A43 à Chambéry
RD1201 - between Chambéry y Annecy
RD1203 - entre Annecy y Bonneville

GRENOBLE / CHAMBÉRY
A41 sur - entre Grenoble y el A43 (intercambiador de calor Francin) en Montmélian en dirección sur-norte
RD1090 – entre Montmeliano (73) y Pontcharra (38)

Las prohibiciones de circular en Île-de-France

En Île-de-France, se agregan prohibiciones específicas prohibiciones generales y complementarias. Ellas no sufren ninguna derogación.

Se prohibieron las secciones de autopistas en Île-de-France, (excluyendo vehículos y equipos especializados y maquinaria agrícola)
Las autopistas A6a y A6b desde la circunvalación de París a su conexión con las autopistas A6 y A10 (comuna de Wissous).
La autopista A106 desde su conexión con el A6b al aeropuerto de Orly.
La autopista A6 de su conexión con A6a y A6b a su conexión con el RN104-Este (Lisses comunes).
La autopista A10 de su conexión con el A6a y A6b al RN20 (municipio de Champlan).
La autopista A13 desde la circunvalación de París hasta el intercambio de Poissy / Orgeval (municipio de Orgeval).
La autopista A12 de su conexión con el A13 (triángulo de Rocquencourt) a la RN10 (municipio de Montigny-le-Bretonneux).

Los horarios específicos de prohibición en Île-de-France		
integran la reglamentación general y sin contar los cinco sábados de verano	Paris ↓ Provincia	Provincia ↓ Paris
Lunes y día después de un día festivo	-	6h - 10h
Viernes	16h - 21h	-
Sábado	10h - 18h 22h - 24h	22h - 24h
Domingo y día festivo	00h - 24h	00h - 24h
Víspera de día festivo	16h - 24h	22h - 24h

Excepciones permanentes

Excepciones permanentes, sin autorización especial, se otorgan bajo ciertas condiciones, para el transporte:

- animales vivos, productos o productos perecederos
- pulpa de remolacha durante el período de la campaña remolacha;
- productos agrícolas para la duración de las cosechas (productos cultivados en el campo de los agricultores, cereales y pajillas incluidas);
- la prensa;
- Aparato de radiografía gamma industrial;
- carga aérea en camión;
- fuegos artificiales;
- Hidrocarburos gaseosos en mezclas licuadas o productos derivados del petróleo para la celebración de competiciones deportes regularmente autorizados;
- gases medicinales, desechos hospitalarios, lavandería y bienes necesarios para la operación instalaciones de salud públicas o privadas;
- asegurar el montaje y desmontaje de eventos económicos, deportivos, culturales, educativo o político organizado según las leyes y regulaciones vigentes;
- asegurando mudanzas de oficinas o fábricas en áreas urbanas;
- vender productos de calle, vender productos en ferias o mercados.

Exenciones prefecturales

Las excepciones temporales pueden ser emitidas por prefectos departamentales.

Excepciones excepcionales

Tomado en la forma de una ley de derogación reglamentaria temporal, no son el sujeto de decisiones especiales individuales. Se refieren a un transporte esencial y urgente para:

- hacer frente a las consecuencias, incluidas las consecuencias económicas, de crisis, como un desastre natural, eventos o fenómenos climáticos o naturales excepcionales como sequía, inundación, nevada;
- prevenir un riesgo relacionado con un accidente o accidente grave probable que afecte la vida o la integridad de las personas, propiedad o el medio ambiente.

Derogaciones individuales

Su duración no puede exceder de un año. Se otorgan para:
un transporte que se consideró indispensable y urgente, para responder a un evento imprevisto como una falla en la red eléctrica, una falla de calefacción en un hospital o una ruptura en la línea de agua;

- el suministro de centros de distribución bajo amenaza escasez el transporte de residuos para la eliminación de residuos y mataderos;
- el transporte de mercancías peligrosas destinadas a cargando u originando descargas urgentes en puertos marítimos;

- suministro de combustible por vehículos tanque estaciones de servicio situadas a lo largo de las autopistas y la de los aeropuertos en combustible para aviones, para puertos
- buques de pesca profesionales y regulares de pasajeros; el transporte de los bienes necesarios para la operación en servicio continuo de ciertos servicios o unidades de producción.
- Cuando se trata del transporte de mercancías peligrosas, tales excepciones solo podrán concederse después de dictamen del comité interministerial para el transporte de mercancías peligrosas;

- vehículos destinados a contribuir a la prestación de servicios públicos o de emergencia para responder a necesidades colectivas inmediatas;

- vehículos que suministran ropa limpia y la evacuación de la ropa sucia de las estructuras hoteleras de un capacidad acumulada de 200 habitaciones y más;

- vehículos asignados a la entrega de alimento compuesto para animales en granjas.

- Cuando el viaje cubre varios departamentos, la derogación se concede después del acuerdo del prefecto del departamento de salida y después del consejo del prefecto del departamento de llegadas.

PROHIBICIONES PERMANENTES DE CIRCULACIÓN

Por razones de seguridad, algunas carreteras en la red de carreteras están prohibidas para la circulación de vehículos pesados.

Las siguientes son las principales prohibiciones adoptadas por Órdenes de la prefectura para vehículos de transporte de mercancías. También se mencionan las prohibiciones sobre el transporte público (lista no exhaustiva).

ZONA ÎLE-DE-FRANCE
Túnel de la autopista A14 en La Défense prohíbe a los vehículos de más de 3.5 toneladas

AREA ESTE
Nacional N59 entre Lunéville (54) y Sélestat (67) prohibido para todos los vehículos en tránsito que excedan de 3,5 toneladas de GVWTP o PTRA.

Nacional N66
Prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas GVWR o AWWR en tránsito entre Remiremont (88) y Cernay (68); vehículos con un GVW o AARC mayor de 19 toneladas, de 10 pm a 6 a.m., con punto de carga o descarga en Alsacia o Lorena, entre el viaducto de Séchenat (88) y la rotonda oeste de Saint-Amarin (68).

ZONA NORTE
Autopista A22 (12 km), nacional N356 (5 km), nacional N227 (3 a 4 km) vehículos en tránsito de más de la autopista A1 y corriendo en dirección sur-norte.
En tránsito son vehículos de la autopista A1 al sur del intercambio n. ° 20 (Faches-Thumesnil) y en dirección hacia Bélgica sin tener que darse cuenta, antes del intercambio entre las autopistas A14 y A17 ubicados en Bélgica (intercambio Aalbeke), una carga, descarga, detenerse en un establecimiento de su negocio o una operación de aduana.

Los usuarios se dirigen desde la autopista A1 (París) a Bélgica a través de la sección común de la autopista A22 (PR 0 a 2), luego la autopista A27 a Bélgica.

ZONA SUR
Autopista A557 prohibido para vehículos de más de la salida de Arenc (13) y los puertos, dirección A7 a A55.

Carretera A55 (4 km) prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas en Marsella(13), entre el medio de intercambio de Vieux Port y el intercambio Cap Pinède.

Enlace entre las autopistas A50 (East Toulon) y A57 (West Toulon)

El túnel de Toulon (83) está prohibido para los vehículos de más de 19 toneladas para el transporte de bienes y autobuses, en la dirección de Marsella.

Autopista A8
El transporte por carretera de óxido de etileno está prohibido 24 horas al día en la sección de la autopista A8 entre la barrera de peaje de Antibes e Italia, excepto la derogación excepcional por fuerza mayor. Para este tipo de transporte, el camino debe ser favorecido marítimo entre Lavera y Tavazzano.

National N7
Prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas en el cruce de la aglomeración de Orange (84), entre cruzando con RD976 y cruzando con el RD950;

Prohibido a los vehículos de más de 16 toneladas en el cruce de la aglomeración de Mondragon (84).

National N85 prohibido a los vehículos GVWR o AWGV mayores que 26 toneladas, no equipadas con retardadores, entre el límite 38/05 y Gap.

National N580
Prohibido para vehículos de más de 25 toneladas Aviñón (84), en el Puente del Reino y el Puente Daladier.

National N94
Col du Montgenèvre (05) prohibido a los vehículos de GVWR o AARP mayor a 26 toneladas;

RN prohibido a los vehículos PTAC o PTRA de más de 26 toneladas, no equipadas con retardadores, entre la rotonda sur de Embrun (05) y la Frontera italiana

ZONA SUDESTE
Autopistas A7 y A6 (25 km) prohibido entre A7 Ternay (69) y A6 Limonest Dardilly (Excepto servicio local) no más de 7.5 toneladas.

Túnel del Mont Blanc
Prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas bienes y vehículos peligrosos cuya altura es mayor a 4.70 metros.

Autopista A43
Prohibido, en el Túnel de Frejus, para vehículos de más de 3.5 toneladas que transportan materiales peligrosos de clase 1 y otras clases dependiendo del empaque.

Autopista A47
Prohibido a los vehículos de más de 7,5 toneladas en la rampa conexión a la autopista que conecta la carretera A47 (este-oeste) a la autopista A7 hacia Centro de Lyon / Intercambio de Ternay (69).

National N7 prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas entre 22 horas y 6 horas, Tain l'Hermitage (26).

National N7 prohibido a vehículos de más de 3,5 toneladas, entre Viena (38) y Peaje de Roussillon, en la dirección norte-sur.

National N7
prohibido para vehículos que transportan mercancías peligrosas en el cruce de Peaje de Roussillon (38).
Rampa N85 nacional de Laffrey que significa cuesta abajo prohibido a los vehículos PTAC de más de 7,5 toneladas y vehículos de tránsito.

Boulevard al norte de Lyon (69) prohibido a los vehículos cuya altura es mayor a 4,50 metros, así como a más de 19 toneladas y en transporte de mercancías peligrosas.

Túnel bajo Fourvière (69) prohibido para vehículos de más de 7,5 toneladas, vehículos de más de 4,50 metros de altura y transporte de mercancías peligrosas.

El transporte excepcional

El transporte o la circulación de mercancías, maquinaria o vehículos de naturaleza excepcional debido a sus dimensiones o su masa, que no respetan límites regulatorios, deben ser autorizados previo.

Distinguimos la autorización individual y la autorización local en alcance. Investigue en su prefectura o, para países extranjeros, en la prefectura del departamento entrada en territorio francés

Para los convoyes que tienen un permiso de movimiento, el movimiento de convoyes sigue prohibido:

- en toda la red de carreteras y autopistas, desde el sábado o la víspera de la fiesta a las 12 pm el lunes o el día después de la fiesta a las 6 a. m., a excepción de las exenciones preventivas en caso de absoluta necesidad y teniendo en cuenta las circunstancias locales, previa notificación,si es necesario, se cruzaron los prefectos de los departamentos;
- durante los períodos y en las rutas de prohibición de movimiento de vehículos de mercancías y transporte de materiales peligrosos, definidos cada año por orden interministerial;
- durante el cierre de las barreras de deshielo, en los itinerarios ellos se preocupan;
- en nieve o hielo o cuando la visibilidad es insuficiente

Estas disposiciones no se aplican a los convoyes y el transporte unidades militares y los vehículos de las unidades de entrenamiento e intervención seguridad civil que son objeto de reglas especiales.

Transporte de madera redonda

Madera redonda significa todas las porciones de troncos de árboles o ramas obtenidos por corte.

El tráfico está permitido dentro de un máximo de 57 toneladas (6 ejes) o 48 toneladas (5 ejes) para vehículos titulares de una certificación sobre la ausencia de una alternativa de transporte por carretera económicamente viable en las condiciones y en las rutas previamente definidas por el decreto del prefecto del departamento.

Sin embargo, el tráfico está prohibido:

- en la carretera, para conjuntos de vehículos que no pudo alcanzar una velocidad de 50 km / h;

- en toda la red de carreteras y autopistas, desde el sábado o la víspera de la fiesta de 12 a.m. a lunes o día después de la fiesta a las 6 p.m. (excepto derogaciones prefectorales en caso de absoluta necesidad);
- en nieve o hielo o cuando la visibilidad es insuficiente

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Fetrama
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE ALICANTE

Calendrier 2018 — Interdictions particulières de circuler selon les réseaux

Rappel des interdictions générales de circuler sur tout le réseau (hors spécificités Île-de-France)

Journées d'interdiction	Horaires
- les samedis - les veilles de jours fériés	de 22 h à 24 h
- les dimanches - les jours fériés	de 00 h à 22 h
- les samedis qui sont également fériés	de 00 h à 24 h
- les dimanches qui sont également veilles de jours fériés	

Les interdictions complémentaires

Les samedis d'interdiction	Horaires
En Rhône-Alpes : 10, 17 et 24 février 3 et 10 mars	de 7h à 18h et de 22h à 24h
Sur tout le réseau : 21 et 28 juillet 4, 11 et 18 août	de 7h à 19h

Rappel des interdictions spécifiques à l'Île-de-France

intégrant la réglementation générale et hors les 5 samedis d'été	Paris ↓ Province	Province ↓ Paris
lundi et lendemain de férié	-	06h-10h
vendredi	16h-21h	
samedi	10h-18h 22h-24h	22h-24h
dimanche et jour férié	00h-24h	00h-24h
veille de jour férié	16h-24h	22h-24h

Les transports en commun d'enfants sont interdits

les samedis 4 et 11 août

Toutes les restrictions de circulation pour les poids lourds sont sur www.bison-fute.gouv.fr

Dates / horaires	France entière	Île-de-France		Rhône-Alpes
		Paris > Province	Province > Paris	
Lundi 1er janvier - Jour de l'an	00-22	00-24	00-24	00-22
Mardi 2 janvier	-	-	06-10	-
Samedi 10 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 17 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 24 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 3 mars	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 10 mars	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 31 mars	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 1er avril - Pâques	00-24	00-24	00-24	00-24
Lundi 2 avril - Lundi de Pâques	00-22	00-24	00-24	00-22
Mardi 3 avril	-	-	06-10	-
Lundi 30 avril	22-24	16-24	22-24	22-24
Mardi 1er mai - fête du travail	00-22	00-24	00-24	00-22
Mercredi 2 mai	-	-	06-10	-
Lundi 7 mai *	22-24	16-24	22-24	22-24
Mardi 8 mai - Victoire 1945	00-22	00-24	00-24	00-22
Mercredi 9 mai *	22-24	16-24	06-10 et 22-24	22-24
Jeudi 10 mai - Ascension	00-22	00-24	00-24	00-22
Vendredi 11 mai *	-	16-21	06-10	-
Samedi 19 mai	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 20 mai - Pentecôte	00-24	00-24	00-24	00-24
Lundi 21 mai - Lundi de Pentecôte	00-22	00-24	00-24	00-22
Vendredi 13 juillet	22-24	16-24	22-24	22-24
Samedi 14 juillet - Fête nationale	00-24	00-24	00-24	00-24
Dimanche 15 juillet	00-22	00-24	00-24	00-22
Samedi 21 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 28 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 4 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 11 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Mardi 14 août	22-24	16-24	22-24	22-24
Mercredi 15 août - Assomption	00-22	00-24	00-24	00-22
Jeudi 16 août	-	-	06-10	-
Samedi 18 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Mercredi 31 octobre	22-24	16-24	22-24	22-24
Jeudi 1er novembre - Toussaint	00-22	00-24	00-24	00-22
Vendredi 2 novembre	-	16-21	06-10	-
Samedi 10 novembre	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 11 novembre - Armistice 1918	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 12 novembre	-	-	06-10	-
Lundi 24 décembre	22-24	16-24	22-24	22-24
Mardi 25 décembre - Noël	00-22	00-24	00-24	00-22
Mercredi 26 décembre	-	-	06-10	-
Lundi 31 décembre	22-24	16-24	22-24	22-24

* Les horaires risquent d'être modifiés à ces dates.

Téléchargez l'application Bison Futé sur votre smartphone

sur internet : **www.bison-fute.gouv.fr**
sur mobile : **m.bison-fute.gouv.fr**

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Fuente: bison futee

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

HOLANDA

No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.

Sin embargo, durante el mal tiempo está restringido el transporte de mercancías peligrosas, cuando la visibilidad es inferior a a 200 metros,
está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en tanques con una capacidad de más de 3000 litros;
de fuegos artificiales con números UN 0336 y 0337 con una red de explosivos en masa de más de 20 kg.

Cuando la visibilidad está por debajo de 50 metros o en condiciones de hielo, además de las restricciones señaladas anteriormente, el transporte de mercancías peligrosas en cantidades superiores a las mencionadas en el inciso 1.1.3.6 del ADR.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas excepeciales, sujetos a restricciones a la circulación de carreteras nacionales y locales de la siguiente manera:

Entre 06h00 y 10h00 (hora punta por la mañana);
Entre 15h00 y 20h00 (hora punta tarde);
En función de las categorías de carretera que se utilicen para la operación de transporte, más específicas restricciones se indicará en la autorización de transporte

Días festivos 2018

1 de Enero
1 de Abril
2 de Abril
27 de Abril
10 de Mayo
20 de Mayo
21 de Mayo
25 de Diciembre
26 de Diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

HUNGRÍA

I. PROHIBICIÓN:

Todos los vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus tráileres de más de 7,5t MMA.

Área:

Todas las carreteras y autopistas del país.

Restricción:

- Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:

-desde el sábado 15:00 al domingo 22.00;
-desde las 22.00 de la víspera de festivos hasta las 22.00 del día festivo.

- Desde el 1 de septiembre al 30 de junio:

-desde las 22.00 de vísperas de domingos y festivos a las 22.00 en domingo y días festivos.

Cuando un festivo precede a un sábado o un domingo dentro de los periodos mencionados arriba, las restricciones al tráfico se aplican ininterrumpidamente desde las 8:00 del primer día hasta las 22:00 del último día.

Durante el periodo de invierno, desde el 4 de noviembre al 1 de marzo, las arriba mencionadas restricciones no se aplican a los vehículos EURO 3 o superior que operan en el transporte internacional.

Excepciones:

- Vehículos de las fuerzas armadas, policía, servicio de seguridad nacional, autoridades de prisión, brigadas de incendios, autoridades de aduanas, vehículos de emergencia y protección civil.
- En caso de vehículos de transporte combinado, vehículos que viajan desde la terminal de transporte combinado y el lugar de la carga o descarga.
- O vehículos que viajan entre la terminal de transporte combinado más cercano al punto de cruce y al punto de cruce.
- Vehículos usados para asistencia o prevención en casos de desastre.
- Vehículos usados en caso de accidentes o averías
- Vehículos para entrega humanitaria, (con la correspondiente documentación)

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

- Vehículos usados en trabajos de la comunidad (servicios de limpieza de la ciudad, recogida de residuos, servicios públicos de reparación).
- Vehículos para el transporte de flores frescas o plantas.
- Vehículos para la entrega de prensa, servicios postales.
- Vehículos de transporte de ganado, leche, productos frescos diarios, carne fresca y congelada y productos cárnicos, productos de panadería o alimentos perecederos.
- Vehículos que circulen desde la frontera húngara al parking más cercano designado por las autoridades para este propósito.
- Vehículos usados en la construcción, mantenimiento, reparación o acondicionamiento de carreteras, ferrocarriles y lugares públicos.
- Los vehículos EURO 3 o superior que transporten gas líquido
- Vehículos usados para el transporte de la cosecha o el forraje o para la relocalización de máquinas agrícolas o vehículos lentos.
- Vehículos vacíos que viajen desde la frontera a áreas de aparcamiento designados por las autoridades públicas, para este destino.
- Vehículos usados para el transporte de equipamiento, o animales necesarios para eventos culturales, deportivos, o de negocio.
- Vehículos de transporte de pasajeros.
- Vehículos destinados a y desde las estaciones de tren, puertos de los ríos o aeropuertos (entre los locales del consignador/consignatario y el puerto, estación o aeropuerto más cercano) de mercancías que lleguen o se expidan durante el periodo afectado por la prohibición.
- Mudanzas particulares.
- Vehículos de hormigón surtido (mixto).
- Servicios postales.
- Cabezas tractoras EURO 3 o superior, con MMA que no exceda de 7,5t que viajen sin sus semi-remolque.

Los transportistas de transporte de mercancías, de tractores agrícolas, y de tráiler de más de 7,5t, están exentos de las restricciones, sin embargo, durante las restricciones al tráfico arriba mencionadas, en el periodo de verano (del 1 de julio al 31 de agosto) las siguientes rutas no podrán ser usadas por estos vehículos.

- Autopista M7
- Carretera principal nº 2 entre Budapest y Parassapuszta.
- Carretera 2A
- Carretera principal nº 6 entre Dunaujvaros y Budapest
- carretera principal nº 7:

- Carretera principal nº 10 entre Dorog y Budapest
- Carretera principal nº 11 entre Esztergom y Budapest
- Carretera principal nº 12
- Carretera nº 1201
- Carretera nº 51 desde su intersección con la carretera 510 a Dömsöd
- Carretera principal nº 71
- Los siguientes tramos de la carretera principal nº 76:
  -Entre sus intersecciones con la carretera principal nº 71 y la carretera principal nº 7.
  -Entre Zalaapati y la carretera principal nº 71.
- Carretera principal nº 55 entre Alsónyék y baja.
- Carretera principal nº 82 entre la carretera principal nº 8 y Veszprémvarsany
- Carretera principal nº 84 entre Sümeg y la carretera principal nº 71
- Carretera principal nº 33 entre Dormand y Debrecen.
- Carretera principal 86 entre Janossomorja y Namesbod y Kormed y Zalabaksa
- Carretera principal nº37 entre Miskolc y Satoraljaujhely
- Carretera principal 38 desde su unión con la carretera principal nº 37 a Rakamaz

Los conductores deben estar en posesión del documento que provea de dicha excepción y deberán presentar la solicitud a:

Nemzeti Közlekedesi Hatosag
Pf 102
1389 Budapest Pf. 102
office@nkh.gov.hu
www.nkh.hu

Días festivos 2018

1 de enero
10 de Marzo
15 de Marzo
16 de Marzo
30 de marzo
2 de Abril
21 de abril
30 de abril
1 de Mayo
21 de mayo

20 de agosto
13 de Octubre
22 de Octubre
23 de octubre
1 de Noviembre
2 de Noviembre
10 de noviembre
1 de Diciembre
15 de Diciembre
24, 25 y 26 de diciembre
1 de Enero de 2019

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

ITALIA

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

•Todos los domingos de mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre desde las 9:00 hasta las 22:00 h.

•Todos los domingos del mes de junio, julio, agosto y septiembre desde las 7:00 hasta las 22:00 h.

Restricciones para los días :

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de enero
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 6 de enero
Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 30 de marzo.
Desde las 9:00 hasta las 16:00 del 31 de marzo.
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 2 de abril.
Desde las 9:00 hasta las 14:00 del 3 de abril
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de abril.
Desde las 9:00 a las 22:00 del 1 de mayo.
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 2 de junio.
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 30 de junio
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 7 de julio.
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 14 de julio.
Desde las 8:00 a las 16:00 del 21 de julio.
Desde las 16:00 hasta las 22:00 el 27 de julio.
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 28 de julio.
Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 3 de agosto.
Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 4 de agosto.
Desde las 8:00 a las 22:00 del 11 de agosto.
Desde las 8:00 a las 22:00 del 15 de agosto
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 18 de agosto.
Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 25 de agosto.
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de noviembre.
Desde las 9:00 a las 22:00 del 8 de diciembre
Desde las 9:00 hasta las 14:00 de 22 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de diciembre
Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 26 de diciembre.

Si el elemento tractor de un vehículo combinado es accionado sin el semi-remolque, el límite de peso dado anteriormente se aplica al tractor solo, y si el tractor no está diseñado para ser cargado, el peso de tara es la que se aplica.

Para los vehículos procedentes de otro país o de certificación Cerdeña documentación que lleva el origen del envío, el principio de la prohibición se pospuso por cuatro horas. En el caso de un vehículo que llega desde el exterior con un solo conductor cuyo período de descanso diario, según lo establecido en el Reglamento CE 561/2006, coincide con el período de cuatro horas, el periodo de aplazamiento de cuatro horas se iniciará a finales del período de descanso.

Para los vehículos que viajan a otro país, con la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición se adelanta dos horas. Para los vehículos que viajan a Cerdeña, llevando la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas.

El final de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas para que los vehículos se dirigían a la interports nacional (Bolonia, Padua, Verona Quadrante Europa, Turín, Orbassano, Rivalta Scrivia, Trento, Novara, Domodossola y Fontevivo Parma-), las terminales intermodales (Busto Arsizio, Milán y Milán-Rogoredo Smistamento-) o un aeropuerto para la ejecución de una operación de transporte de carga aérea, y que se transportan las mercancías destinadas a la exportación. Se aplica también a los vehículos que transportan unidades vacías de carga (contenedores, cajas móviles, semirremolques) destinados a la exportación a través de los mismos interports, terminales intermodales y aeropuertos, así como aquellos que se cargarán en los trenes siempre que lleven la documentación pertinente (transporte órdenes) la certificación de destino de las mercancías. Las mismas disposiciones se aplican a los vehículos involucrados en el transporte combinado ferrocarril-carretera o mar-carretera, siempre que lleve la documentación acreditativa pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o el billete para el viaje.

Para los vehículos que viajan en Cerdeña, que han llegado de otra región del territorio nacional y que están llevando a la documentación que certifique el origen de la remesa, el principio de la prohibición tiene un retraso de cuatro horas. Con el fin de fomentar el transporte intermodal, la misma excepción se aplica a los vehículos que viajan en Sicilia, que han llegado en ferry desde otra región del territorio nacional, con excepción de los que llegan de Calabria, siempre que lleven la documentación acreditativa pertinente, el origen de la consignación.

Restricciones a la circulación no se aplican a los vehículos en Cerdeña que viajan directo a un puerto para embarque en un ferry en dirección a otra región del territorio nacional, siempre y cuando se acredite la realización de la documentación pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o un billete para el ferry. La misma excepción se aplica a los vehículos en Sicilia, que viajan en ferry directo a otra región del territorio nacional, con excepción de Calabria.

Para tener en cuenta los problemas de tráfico causados por la modernización de la autopista Salerno-Reggio Calabria y las dificultades relacionadas con las operaciones de transbordadores hacia y desde Calabria, y con la excepción de los casos indicados en los dos párrafos anteriores, el principio y el final de la prohibición se retrasan y adelantó respectivamente por dos horas para los vehículos que llegan de o con destino a Sicilia, a condición de que los controladores están llevando documentación que certifique el origen o el destino del envío.

Con respecto a lo dispuesto anteriormente, hay que señalar que los vehículos que llegan de o con destino a la República de San Marino y el Vaticano son considerados como vehículos que llegan de o con destino a las regiones dentro del territorio nacional.

Excepciones:

· Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
· Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
· Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
· Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
· Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
· Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
· Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;
· Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
· Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
· Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
· Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
· Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;

· Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;
· Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
· Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
· Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;
· Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como sub-productos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
· Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.
Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:
· Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;
· Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;
· Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.
Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración

autorización: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.

Para los vehículos extranjeros, las solicitudes de exenciones deben ser abordados por el proveedor o el destinatario de las mercancías a la prefectura de la provincia del punto de entrada en Italia. Prefectos deben tener en cuenta, además de razones de urgencia y el carácter perecedero de los productos, la distancia hasta el destino final, el tipo de recorrido y la ubicación de los servicios competentes en la frontera. Por analogía, los vehículos procedentes o en dirección a Sicilia, los prefectos deben tener en cuenta las dificultades derivadas de la situación geográfica específica de Sicilia y, en particular, el tiempo necesario para la travesía en ferry.

Durante los períodos de conducción prohibición, las prefecturas en cuyo territorio se encuentran los puestos de aduanas, podrá autorizar, con carácter permanente, los vehículos que llegan desde el extranjero para conducir hasta las áreas de estacionamiento (autoports) situados cerca de las fronteras.

Transporte de mercancías peligrosas.

Los vehículos en cuestión: vehículos que transportan mercancías peligrosas de la clase 1, independientemente del peso del vehículo.
Área: a escala nacional.
Prohibición: Además de la fecha arriba mencionada, fines de semana entre el 30 de mayo y 14 de septiembre, de viernes a domingo 18h00 24h00.

Excepciones.

Las derogaciones deben estar garantizadas por motivos de absoluta necesidad o emergencia, por el trabajo de importancia nacional que suponga trabajo a contrarreloj indispensable incluso en festivos La autorización debe ser restringida a las carretera con un volumen de tráfico y adyacente al lugar de trabajo. En todos los casos, en aquellos días en los que el trafico turista esta al máximo en la región de ocupación, no se garantizan derogaciones.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

LUXEMBURGO

Vehiculos afectados: todos los vehículos que lleguen de Bélgica o Alemania , y salen por Francia , y aquellos peso máximo obligatorio excede de 7.5t
Prohibicion de 21:30h los domingos y las vísperas de días festivos hasta las 21:45 los domingos y días festivos

Vehiculos afectados. Aquellos mercancías que lleguen desde Belgica o Francia y slagan por Alemania, y aqueullos cuyo peso max obligatorio exceda de 7.5t
Desde las 23:30h de los sabados y las vísperas de festivos hasta las 21:45 los domingos y los días festivos
Area: a través de la red de carreteras y autopistas

Excepciones:

vehículos de transporte de ganado, productos perecederos de origen animal , independientemente de su estado (frescos, congelados , ultracongelados o salados, ahumados, desecados o esterilizada) , productos perecederos a base de vegetales frescos o sin tratar (frutas y verduras) , las flores cortadas y plantas en maceta y las flores ;
· Vehículos vacíos que hacen un viaje en relación con los transportes mencionados anteriormente, con la condición de que los vehículos se dirigen a Alemania ;
· Vehículos que, durante el período de cosecha, se dedican a la recogida y el transporte de productos agrícolas desde su lugar de la cosecha hasta su lugar de almacenamiento , embalaje , procesamiento o transformación ;
· Vehículos que transportan cargas que son indispensables para la instalación de los deportes, los eventos económicos, culturales , educativos o políticos debidamente autorizados ;
· Vehículos que transportan sólo los periódicos;
· Vehículos que realizan el traslado de la oficina o la fábrica;
· Vehículos pertenecientes a los comerciantes y que se utilizan para la venta de sus productos en ferias o mercados;
· Vehículos participantes en una operación de transporte combinado ferrocarril-carretera entre el lugar de carga y de la estación de transferencia , o entre la estación de transferencia y el destino de las mercancías , a condición de que la distancia recorrida no supere 200 kilometros y que toma el transporte colocar en la dirección de Alemania ;
· Vehículos para uso de emergencia de la policía, el ejército , las aduanas , protección civil y bomberos , así como los que se utilizan para el transporte de vehículos que se han roto o han sido implicados en un accidente;

· Los vehículos que circulan al amparo de una autorización excepcional del Ministro de Transporte y que exceden el peso máximo legal como se especificó anteriormente , en particular para las operaciones de transporte destinados a permitir el funcionamiento ininterrumpido de las fábricas , para evitar cualquier interrupción de los suministros o al contribuir a la ejecución de los servicios públicos en respuesta a las necesidades locales inmediatas , la autorización ministerial deberá indicarse en la demanda a los oficiales responsables del control del tráfico por carretera .

Nota: Además de los días festivos oficiales de Luxemburgo, las restricciones antes mencionadas estarán en vigor el 8 de mayo, 14 de julio y 11 de noviembre para las operaciones de transporte con Francia 30 de marzo, 03 de junio , 3 de octubre, y el 26 de diciembre para las operaciones de transporte a Alemania ;

Vehículos afectados por las restricciones a la circulación antes mencionadas no estarán autorizados a detener o estacionar en las vías públicas , y durante el período de estas restricciones, esta medida también se aplicará a los vehículos cuya MMA , con o sin remolque , sea superior a 7,5 t , y que se registren o sufrir una rotura de carga en Luxemburgo y que tiene la intención de transportar mercancías a Francia o Alemania ;

Los agentes de policía tienen derecho a pedir los conductores de vehículos que se encuentran en violación de las restricciones a la circulación antes mencionadas y aparcamiento prohíbe volver respectivamente a su país de origen, o su local comercial o lugar de carga / descarga en Luxemburgo ;

La infracción de estas normas será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la ley modificada de 14 de febrero de 1955 para las normas de tráfico en todas las carreteras públicas.

Vehículos afectados : cuya MMA exceda de 3,5 t, con excepción de los vehículos pertenecientes a residentes y vehículos de reparto
Prohibición: permanente
Zona:
acceso a los siguientes tramos de carretera está prohibido en ambas direcciones :
· La CR150 , entre su intersección con la CR152 en Burmerange y su intersección con la CR152 en Remerschen ;
· La CR152 , entre su intersección con la CR150 en Burmerange y su intersección con la CR152B en Schengen ;
· La N16 , entre su intersección con el N16A en Mondorf-les- Bains y el intercambio Mondor que conecta la autopista A13 con la N16 .
acceso a los siguientes tramos de carretera está prohibido en la dirección indicada :
· El intercambio de Schengen de la A13 , deslizar- carretera en dirección a la Croix de Bettembourg , entre el N10 y A13 ;

· La CR151 , desde el cruce con la N16 en la localidad " Kapebësch " hasta la intersección con la CR152 en Bech - Kleinmacher ;
· La CR162 , desde la intersección con la CR150A en Elvange hasta la intersección con la CR152 en Wintrange .
NB : esta prohibición está señalizado

Vehículos afectados
vehículos de mercancías en tránsito cuyo peso max obligatorio , con o sin remolque, supera 3,5 t, con la excepción de aquellos que entran en Luxemburgo por una ruta situada al norte del cruce fronterizo de Steinfort -Rosenberg en la N6 y el cruce fronterizo de Echternach - Echternacherbrück en el N11 . El Reglamento se aplica , sin embargo , a los vehículos en tránsito rumbo a Francia que entran en Luxemburgo por la N5 , los vehículos que llegan de Alemania, Francia o Bélgica y que se dirigen para el desarrollo europeo poste, y los vehículos que cruzan Luxemburgo desde Renania-Palatinado en la dirección de Saarland y vice - versa.
Prohibición: permanente

Zona:el tráfico de tránsito está prohibido por parte de la red vial pública ; rutas obligatorias se indican con señales que llevan la cifra de 3,5 t en la silueta del vehículo, así como la indicación de la dirección " Tránsito Bélgica ", " Tránsito de Francia ", " Tránsito de Alemania "o" tránsito Alemania / Francia " .
El incumplimiento de estas normas será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la ley modificada de 14 de febrero de 1955 para las normas de tráfico en todas las carreteras públicas.

Advertencia: De acuerdo con el Reglamento del Gran Ducado de 2 de julio de 2009, sobre la circulación de vehículos pesados con destino a las zonas industriales de Bettembourg , la Eurohub o Rail Terminal 1 .

Art . 1.
En la autopista A3, aguas arriba del cruce Livange (PK 5,740) y hasta la cruz Bettembourg (PK 9,700) , hacia el punto fronterizo Dudelange - Zoufftgen , los conductores de vehículos de transporte por carretera autopropulsados cuya masa máxima autorizada , con o sin remolque, supera las 3,5 toneladas , con destino a la Wolser , Schéleck , Riedgen , Krakelshaff y áreas industriales Livange , el Eurohub o la terminal de ferrocarril , debe seguir la ruta señalizada obligatorio.

Arte .2.
A partir de los tramos de carretera normales se enumeran a continuación que lleva a la red de autopistas , los conductores de vehículos de transporte por carretera autopropulsados cuya masa máxima autorizada , con o sin remolque , sea superior a 3,5 toneladas , con destino a la Wolser , Schéleck , Riedgen , Krakelshaff y Livange

industrial áreas, el Eurohub o la terminal de ferrocarril , deben seguir la ruta señalizada obligatoria :
1) desde el upstream N13 del intercambio Pontpierre en la autopista A4, en la dirección de Pontpierre ;
2) desde el upstream CR179 del intercambio Schifflange en la autopista A13, en dirección a Dumontshaff ;
3) aguas arriba de la CR164 de la " Z.I. Lëtzebuerger diablos " rotonda, aguas arriba del cruce de Schifflange , en dirección a la autopista A13 ;
4) desde el upstream CR165 del intercambio Kayl en la autopista A13, en dirección a Noertzange .

Arte .3.
Las disposiciones anteriores se indican con el signo D, 1a adaptado , complementada con una señal adicional que muestra el símbolo de los vehículos de transporte por carretera autopropulsados marcados con la mención de 3,5 t y las inscripciones " Wolser ", " Schéleck " " Riedgen ", " Krakelshaff " , " zona industrielle de Livange "," Eurohub "o" ferroviaire Terminal ".
Estas señales se colocan y se mantienen por la Dirección Nacional de Vialidad .

Arte .4.

Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 serán sancionadas de conformidad con el artículo 7 de la ley modificada de 14 de febrero de 1955, sobre la regulación del tráfico en todas las carreteras públicas.

Días Festivos 2018:

1 de enero (Día de Año Nuevo)
2 de abril (Pascua)
1 de mayo (Día del Trabajo)
10 de mayo (jueves de la Ascensión)
21 de mayo (lunes de Pentecostés)
23 de junio (Día Nacional), pero las prohibiciones de tránsito no se aplican ese día
15 de agosto (Asunción)
1 de noviembre (Toussaint)
25 de diciembre (Navidad)
26 de diciembre (Saint-Etienne)

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

POLONIA

I. Restricciones generales.

Vehículos con PMA superior a 12t aplicable a todo el territorio nacional.

Prohibición:

De 18h00 a 22h00, en vísperas de los festivos que se enumeran a continuación con las letras c a k.
De 08h00 a 22h00 en todos los festivos que figuran a continuación.

II. Restricciones adicionales.

Vehículos correspondientes a los vehículos de más de 12 t.

Zona nacional:

Prohibición desde el último viernes de junio hasta el domingo antes del comienzo del año escolar (desde el 29 de junio de junio al 2 de septiembre 2018):
Los viernes de 18h00 a 22h00.
Los sábados de 08h00 a 14h00.
Los domingos de 08h00 a 22h00.

(Nota: el 15 de agosto es un día festivo, las restricciones están en vigor en los tiempos indicados como "restricciones generales" de más arriba).

Excepciones

1. Los vehículos pertenecientes a la policía, inspección de transporte por carretera, guardia de fronteras, aduanas, fuerzas armadas, la oficina de protección del gobierno, técnicos de servicios de emergencia, bomberos, servicio de emergencias químicas y radiológicas y los servicios de protección de la contaminación;
2. Vehículos de averías;
3. Vehículos utilizados en operaciones de rescate;
4. Los vehículos de emergencia en casos de desastres naturales;
5. Vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
6. Vehículos utilizados en la construcción o mantenimiento de carreteras y puentes;
7. Vehículos de transporte de ganado;
8. Vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, el maíz o el ganado;

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

9. Vehículos de transporte de combustible líquido, los productos del petróleo, lubricantes, piezas de repuesto o de agua dulce para los buques;
10. Transporte de equipos de transmisión para las estaciones de radio o televisión;
11. Transporte de equipos destinados a actos de masas;
12. Vehículos de transporte de los periódicos que constituyen un volumen considerable del total de la carga o de la disposición de espacio de carga;
13. Vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;
14. Vehículos utilizados para el transporte de correo que constituye un volumen considerable del total de la carga o la disposición de espacio de carga;
15. Vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario de la ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa de trabajo todo el día;
16. Vehículos que transporten mercancías peligrosas, como cubiertos por reglamentos distintos, en cantidades de la placa de color naranja que se requiere;
17. Vehículos de transporte de mercancías perecederas o * los productos alimenticios que constituyen un volumen considerable de la total de la carga o la disposición de espacio de carga;
18. Vehículos utilizados para el transporte de hormigón o equipos para el bombeo de hormigón;
19. Vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
20. Vehículos que participan en el ciclo de producción hasta una distancia de 50 km de su casa;
21. Vehículos utilizados en el transporte combinado.
22. Vehículos destinados a la agricultura y tractores.
23. Vehículos que entran en Polonia antes de la fecha o al mismo tiempo de la restricción y que podrían viajar a más de 50km del paso fronterizo, y vehículos que estén en la zona fronteriza esperando para pasar a Polonia.
24. Vehículos que vuelven desde el extranjero para completar una operación de transporte o viajando hacia el destinatario, que tiene oficina registrada en Polonia.
25. Vehículos usados para exámenes médicos.

Lista de productos perecederos:

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles, pescados, mariscos, moluscos y otros acuáticos los invertebrados, los productos lácteos, en particular, yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de aves y pastas de huevo, flores cortadas y plantas de la casa, frescos y congelados, verduras, frutas y setas, los cereales y los productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales, cereales triturados, en particular, la harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasa y aceite de origen animal o vegetal, conservas de alimentos, en particular, de carne, aves, pescado, verduras y frutas, dulces y confitería, conservas de cereales, harina, almidón, fécula, leche en polvo y productos

de panadería, bebidas gaseosas, restos y residuos de la industria alimentaria, alimentación animal, la remolacha azucarera, patatas, la levadura fresca, medio de cultivo de setas.

Días festivos 2018:

1 de Enero
6 de Enero
1 de Abril
2 de Abril
1 de Mayo
3 de Mayo
20 de Mayo
31 de Mayo
15 de Agosto
1 de Noviembre
11 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

III. Restricciones locales:

Vehículos de transporte de 16t, en Varsovia.

Prohibición. Todos los días desde las 7h hasta las 10h y desde las 16h a las 20h.

El paso por la Varsovia de vehículos de bienes de las de 16 toneladas está prohibido. El tráfico deberá ser desviado a las carreteras nº 50, 62 y 60. Aquellos vehículos que viajen con una tarjeta de identificación C16 a bordo del vehículo están exceptuados. Las restricciones al tráfico están señalizadas.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.
Área de Wroclaw.
Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00 y de las 22h00 a 04h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 14t.
Área Elk.
Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 10t.
Área Lomza.

Prohibición de todos los días de 22h00 a 06h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 16 toneladas.
Área de Poznan.
Prohibición de todos los días de 07h00 a 09h00 y de 14h00 a 18h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.
Área de Torun.
Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 12t.
Área de Gliwice
Prohibición de todos los días de 00h00 a 04h00 y de 06h00 a 10h00 y de 14h00 a las 18h00.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 15t.
Área Nowa Sol.
Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t (autobuses excluidos).
Área Suwalki.
Prohibición Permanente.

Vehículos: aplicable a los vehículos con una MMA superior a 24t.
Área de Sopot.
Prohibición Permanente.

Vehicuos: aplicable a los vehículos con una MMA de 12t
Lodz
Prohibición permanente. Algunas calles principales están excluídas: Alekssandrowska, Szczecinska , Zgierska

PORTUGAL

I. Prohibición:

Las restricciones se aplican a los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Periodos de restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

Área: Puente 25 de abril.

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

Túneles de la autopista A-23.

Túneles Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158.1).
Túneles de Gardunha , dirección norte, Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8).

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

EN6 Lisboa – Cascais.
EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.
EN14 Maia – Braga.
EN15 Porto - Campo (A4).
EN105 Porto - Alfena (unión con la IC24).
IC1 Coimbrões – Miramar.
EN209 Porto – Gondomar.
EN209 (ER) Gondomar – Valongo.
IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos.
EN13 Porto - Viana do Castelo.
EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).
EN101 Braga - Vila Verde.
EN125 (ER) Lagos - São João da Venda.
IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

EN125 Faro – Olhão.
EN125 (ER) Olhão – Pinheira.
EN222 Porto - Crestuma/frontera.

III. Prohibición:

Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca – Lisboa.
A2 Almada – Lisboa.
A5 intersección con CREL – Lisboa.
A8 Loures – Lisboa.
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
EN6 Cascais – Lisboa.
EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
A3 intersección con IC 24 y Oporto.
A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.
EN 13, entre Moreira y Oporto.
EN 105, entre Alfena y Oporto.
IC1 Miramar-Oporto.
EN 209. entre Godomar y Oporto.
EN 222, entre Avintes y Oporto.

Excepciones: aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

-Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
-Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
-Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.
-Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Instituto para la movilidad y para el transporte terrestre puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.

- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continúas de las unidades de producción.

- Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

-Una fotocopia de registro del vehículo.
-El ADR, cuando sea aplicable.
-Las coordinadas del transporte.
-La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.
-La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

IV. RESTRICCIONES LOCALES:

Restricciones al tráfico en **Lisboa:**

La circulación, carga, descarga de bienes de laos vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00 por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

Porto

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do

Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro. Todas las zonas están señalizadas.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades:

Puede haber otras restricciones a nivel local. Las zonas de dichas restricciones están señalizadas.

DÍAS FESTIVOS 2018:

1 de Enero
13 de Febrero
30 de Marzo
1 de abril
25 de Abril
1 de Mayo
31 de Mayo
10 de Junio
15 de Agosto

5 de Octubre
1 de Noviembre
1 de Diciembre
8 de Diciembre
25 de Diciembre

Festivos regionales 2018

13 de junio en Lisboa
24 de junio en Porto y Braga
29 de junio Sintra y Evora

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

REINO UNIDO

No hay restricciones al tráfico para los fines de semana o días festivos en Reino Unido

Si bien hay restricciones locales:

Vehículos afectados:

Camiones cuya MMA total sea superior a 18 t.

Prohibición:

Durante la semana, desde las 21.00 a las 07.00 horas.
En fines de semana, desde las 13h.00 del sábado a las 07h.00 del lunes.

Área:

Londres - todas las carreteras excepto autopistas y algunas carreteras principales, en aquellas áreas administradas por la gerencia municipal de transporte de Londres (aplicable a los 33 distritos de Londres).

Excepciones

- Vehículos que circulen bajo autorización especial debido a que transportan una carga indivisible y anormal.

- Vehículos cuya carga es requerida para asuntos que se necesiten para cualquier emergencia en la seguridad de las personas o de sus propiedades.

- Los operadores de transporte deben solicitar una autorización sin coste alguno para obtener una de las excepciones a la siguiente dirección:

London Lorry Control Team
London Councils
59 ½ Southwark Street
LONDON SE1 0AL
Tel:+ 442079349915
Fax: + 4420793495591
URL : WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM
E-mail:lorry.control@londoncouncils.gov.uk

Bajo ciertas circunstancias se pueden obtener permisos de corta duración, con un aviso rápido para viajes puntuales. Los transportistas deben tener en cuenta, sin embargo, que estos permisos imponen especiales requisitos en los conductores. Para más información, los transportistas pueden consultar con la dirección señalada más arriba.

Restricciones locales

A las afueras de Londres hay numerosas restricciones para vehículos pesados en el centro de las ciudades y areas rurales. Los conductores deben respetar las señales especiales donde se guia sobre como atravesar o bordear las zonas donde tienen lugar las prohibiciones.

http://www.tfl.gov.uk/roadusers/congestioncharging

http://www.tfl.gov.uk/low_emission_zone

Días festivos 2018:

1 de enero
2 de enero
17 de marzo
19 de marzo
30 de marzo
2 de abril
7 de mayo
28 de mayo
12 de julio
6 de agosto
27 de agosto
30 de noviembre
25 de diciembre
26 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

REPÚBLICA CHECA

I. Restricciones permanentes:

Vehículos afectados:
Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.
En autopistas , carreteras principales y carreteras de 1º clase
Domingos y días festivos desde las 13:00 hasta las 22:00

II. Restricciones temporales en verano:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

Área:

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

Prohibición:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:
Los viernes desde las 17h00 hasta las 21h00 horas;
Los sábados desde las 07h00 hasta las 13h00 horas,
Los domingos y festivos desde las 13h00 hasta las 22h00 horas.

III. Prohibición Especial:

Vehículos afectados:

Los vehículos con un motor especial cuyo total no exceda de 0.60m.

Área:

En carreteras de primera clase fuera de zonas urbanizadas.

Prohibición:

Desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

Los viernes y las vísperas de festivos desde las 15h00 hasta las 21h00 horas,
Los sábados y el primer día de una serie de días festivos, desde las 07h00 hasta las 11h00 horas.
Los domingos y el último día de una serie de festivos, desde las 15h00 hasta las 21h00 horas.

Excepciones:

- Vehículos implicados en operaciones de transporte combinado desde el barco hasta el punto de carga más próximo, o desde el punto de descarga más próximo al punto de consigna.
- Vehículos utilizados para el transporte de productos agrícolas.
- Vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras.
- Vehículos que transporten mercancías perecederas de acuerdo al ATP, cuando las mercancías no supongan más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo.
- Vehículos que transporten animales vivos, vehículos que transporten gasolina para el abastecimiento de las estaciones.
- Vehículos utilizados para la carga y descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 Km.
- Vehículos que realicen transporte postal.
- Vehículos vacíos que trabajen en conexión con cualquiera de las operaciones de transporte mencionadas en los puntos precedentes.
- Vehículos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos.
- Vehículos necesitados en caso de desastre natural.
- Vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de cambios de temperatura y cristalización.
- Vehículos utilizados para el entrenamiento de los conductores.

Días festivos 2018

1 enero
30 de marzo
2 de Abril
1 de mayo
8 de mayo
5 de julio
6 de julio

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

28 de septiembre
28 de octubre
17 noviembre
24 diciembre
25 diciembre
26 diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

RUMANIA

I. prohibición:

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

DN1 km 17 +900 otopeni -poliesti- dn1 DN1A.
Poiesti DN1- DN1B- Brasov- unión DN1- DN1 A.
Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Dn1 km 17+900 poiesti unión DN1- DN1A.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ploiesti- Brasov.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ruta alternativa:
Bucharest –Ploiesti- Brasov.
DN1 Bucarest- Ploiesti-Brasov.
A3 Bucharest- Ploiesti DN1 Ploiesti-Brasov.
DN7 Bucahrest- unión DN7 DN71.
DN 7 – DN71 Targoviste,
DN72A Targoviste –Stoenesti-union DN72A-DN73
unión DN73 union DN72A-DN73-Rasnov-Brasov

Restricciones días festivos:

Vehículos de más de 7.5 t:

Según se detalla en las tablas.
Días: 1, 2 de enero , 24 de Enero, 8 de Abril, 9 de Abril, , 1 y 27 de mayo.
28 de Mayo, 1 de junio, 15 de Agosto, 30 de Noviembre, 1 de diciembre,

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

25, 26 de diciembre.

Para la autopista A2, las restricciones se aplican para el transporte de mercancías de más de 3.5 t

Carretera	Area	Direccion	El día previo al festivo	El día del festivo
A2*	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) – Fundulea – Lehliu (junction A2 - DN3) – Fetesti (junction A2 - DN3B) – Cernavoda (junction A2 - DN3) – Murfatlar (junction A2 - DN3)	Bucharest – Constanta Constanta - Bucharest Fetesti – Cernavoda	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00
Carretera	**Area**	**Dirección**	**El dia previo al festivo**	**El día del festivo**
DN 7	Pitesti (exit) – Ramnicu Valcea – Vestem (junction DN7 - DN1)	ambas direcciones	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00
DN 39	Agigea – (junction DN 39 - DN 39A) – Mangalia (entry)	ambas direcciones	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00

Excepciones · transporte de animales vivos, refrigerados o perecederos

Sanciones · entre RON 2000 y 4000

RESTRICCIONES DE VERANO

Vehículos afectados: más de 7.50t
Periodos: Los Viernes, sábados y domingos desde el 1 de julio al 31 de Agosto.

*** Autopista A, las restricciones se aplican para vehículos de más de 3.5t**

Road	Area	Direction	Restricted days and hours		
			Friday	**Saturday**	**Sunday**
A2*	Bucharest (junction	Bucharest –	12.00 –	06.00 –	-

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

	A2 - Bucharest ringroad) – Fundulea – Lehliu (junction A2 - DN3) – Fetesti (junction A2 - DN3B) – Cernavoda (junction A2 - DN3) – Murfatlar (junction A2 - DN3)	Constanta	24.00	14.00	
		Constanta - Bucharest	-	-	12.00 – 24.00
		Fetesti – Cernavoda	-	-	12.00 – 24.00
DN 39	Agigea – (junction DN 39 - DN 39A) – Mangalia (entry)	Both directions	12.00 – 22.00	06.00 – 22.00	06.00 – 22.00
DN 22C	Murfatlar (junction DN 22C – DN3) – Cernavoda (junction DN 22C – A2)	Murfatlar - Cernavoda	-	-	12.00 – 24.00

Excepciones · transporte de animales vivos , perecederos y refrigerados

Sanciones · entre RON 2000 y RON 4000

RESTRICCIONES EN BUCAREST

Afecta a vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de PMA

Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías: Dacia Bvd - Traian St Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - Pl Ceaikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd

Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 t de PMA.

Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías: Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacarescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani

carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan - Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giugiului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângaşi - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucurestii Noi Bvd - Jiului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.
Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.
Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Adinistración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,000	231
>7.5t to 12.5t	4,000	452
>12.5t to 16.0t	8,000	903
>16.0t to 22.0t	12,000	1,355
>22.0t to 40.0t	16,000	1,806
>40.0t	20,000	2,247

Zona B

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	500	63
>7.5t to 12.5t	1,000	116
>12.5t to 16.0t	1,500	179
>16.0t to 22.0t	2,000	231
>22.0t to 40.0t	2,500	284
>40.0t	3,000	347

(RON: moneda oficial Rumanía)

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas.
Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.
Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo.
La autorización válida para la zona A también lo es para la B.
Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via luliu Maniu Bvd, Velea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.
Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:
La aduana de Timisoara Bvd Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.
Acceso a la zona industrialentre Timisoara , luliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, luliu Maniu
Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembre, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13 septembre
Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrrati
Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Turturea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache, Clabucet, Expozitiei, y vuelya via Putul lui Craciun

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.

Días festivos 2018:

1 de enero
2 de enero
24 de enero
8 de abril
9 de abril
1 de mayo
27 de mayo
28 de mayo
1 de junio
15 de agosto
30 de noviembre
1 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

SUIZA

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos pesados con un peso máximo autorizado total del vehículo de más de 3,5t; vehículos articulados cunado el peso autorizado con el vehículo combinado excede de 5t, vehículos con un tráiler cuyo peso total autorizado exceda de 5t , tractores industriales y vehículos motos, (vehículos motor de uso agrícola están exentos)

Área:

Todo el país

Prohibición:

Domingos y festivos desde las 00:00 hasta las 24:00;
Restricciones nocturnas: 22:00 hasta las 5:00.

Días festivos 2018:

1 de enero
30 de Marzo
2 de Abril
10 de Mayo
21 de Mayo
1 de agosto
25 de diciembre
26 de diciembre

Excepciones

Las prohibiciones cantorales en días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

En el caso de que algún día festivo arriba indicado no sea fiesta en uno de los cantones o en parte de un cantón, no hay prohibición en él.

Igualmente se establecen las siguientes restricciones al tráfico

- El 29 de Marzo desde las 22:00 horas hasta el 31 de Marzo hasta las 5:00 h

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

- El 31 de Marzo desde las 22:00 horas hasta el 3 de abril hasta las 5:00 h
- El 9 de mayo desde las 22:00 horas hasta el 11 de mayo hasta las 5:00 h
- El 19 de Mayo desde las 22:00 horas hasta el 22 de Mayo hasta las 5:00 h
- El 31 de julio desde las 22:00 horas hasta el 2 de agosto hasta las 5:00 h
- El 24 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 27 de diciembre hasta las 5:00
- El 31 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 3 de enero de 2018 hasta las 5:00 h

En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se aplicarán restricciones previstas para atravesar los túneles.

En Suiza, las restricciones nocturnas se prohíbe para todo tipo de vehículos de más de 3.5t de 22:00 a 5:00 (excepto para viajeros) , así como tractores y maquinaria agrícola , vehículos articulados , tren de carretera de un peso de más de 5 t.

Hay excepciones que cubren la totalidad de Suiza y que pueden ser expedidas por las autoridades de los cantones afectados por el viaje o del cantón en el que comienza el viaje sujeto a autorización.

Para los vehículos extranjeros, las autorizaciones son expedidas por: (las solicitudes, debidamente cumplimentadas deben ser enviadas con al menos 7 días laborables de anticipación al inicio del transporte):

Office Fédéral des Routes
Centre d'intervention Gothard
PO Box
CH – 6487 Göschenen
Tel: (+41 41) 885 03 20
Fax: (+41 41) 885 03 21
e-mail: sonderbewilligung@astra.admin.ch
URL: www.sonderbewilligung.ch

UCRANIA:

No hay restricciones nocturnas al tráfico para vehículos de transporte de mercancías, ni los fines de semana, ni en los días festivos.

Kiev:

Desde el 1 de mayo de 2008, hay una probición de circular introducida para los caminones con un MMA superior a 4.5t dentro de la circunvalación alrededor de KIEV. Esta prohibión se aplica tdoso los días desde las 7:00 hasta las 20:00h

Desde mayo de 2013:

Los camiones en tránsito puede ir a través de la ciudad por la noche y uso: av. Bazhana, South Stream cruce Dniper río, Stolychne Shose, str. Academika Zabolotnogo, lugar Odeskaia, Velyka Kiltseva Doroga, av. Palladina, str. Miska, Gostomelske Shose, Nova Doroga, Minskyi av., Lugar de Shevchenko, str. Poliarna, str. Bohatyrska, Tulská lugar, av. Maiakovski, av. Generala Vatutina, Kerchenska lugar, str. Bratyslavska, av. Brovarskyi.

Los vehículos con un peso de más de 4.5T: tractores, máquinas y mecanismos autopropulsados no se les permite ir a la parte central de la ciudad, es decir, en los límites: Povitroflotskyi Shliakhoprovid -STR. Chernovola - str. Glybochytska - str. Verhnii (Nyzhnii) Val - str. Zapatos Naberezhnye - - Naberezhno-Khreshchatyk av.Druzhby Narodiv - Moskovska lugar - Chervonozorianyi av. - Povitroflotskyi av.

Los vehículos de transporte internacional de mercancías se les permite entrar en la ciudad de Kiev 10:00-17:00 siempre que un documento CMR o un cuaderno TIR se realiza a bordo del vehículo y que los signos TIR se muestran correctamente en el vehículo.

restricciones temporales de verano

A partir del 1 de junio de 2018, cuando la temperatura del aire es superior a + 28 ° C, el tráfico en las autopistas se limitará a los vehículos con cargas de más de 7t sobre un solo eje y un peso total de más de 24t.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

signos especiales de la carretera se mostrarán cuando se aplican las restricciones a la circulación. En la mayoría de los casos, se aplicarán estas restricciones desde las 9:00 y las 10:00 a las 21:00 y las 22:00, pero esto dependerá de la ubicación de cada región. Señales en las autopistas darán detalles de restricción e información sobre las zonas de aparcamiento.

Días festivos 2018:

1 de Enero
7 de Enero
8 de Enero
14 de Enero
8 de Marzo
8 de Abril
9 de Abril
1 de Mayo
9 de Mayo
28 de Mayo
28 de junio
24 de agosto
14 de octubre
15 de octubre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

DINAMARCA:

No hay restricciones a la circulación en los fines de semana o en los días festivos.

Sin embargo, hay restricciones en el centro de Copenague para los vehículos de transporte de mercancias de más de 18 t de PMA, En las calles Norre, Vester, Voldgade, Stormgade, HolmesKanala y Gothersgade. La ruta vía Chr. IXGade-krbERNIKOWSGADE- Bremerholm está permitida.

Los vehículos de más de 3,5t están prohibidos que atraviese Amagertorv y los alrededores de las calles peatonales.
En casos especiales, se pueden pedir solicitudes en:

Kobenhauns Politi- Trafikafdelingen
(Traffic departmente)
Anker Heegardsgade, 1, 1
DK 1572 Copenague
Tel +45 33 14 14 48

Puente Oresund

El transporte de mercancias peligrosas está prohibido en el puente de 6.00 a 23:00 (categoría E) y entre las 23:00 y las 6.00 (categoría B). Para más información: http://uk.oresundsbron.com/page/88

Para las cargas especiales, se puede pedir una autorización en las autoridades policiales danesas y debe ser notificado al centro de tráfico del puente al menos con dos horas de anticipación antes de pasar por el puente al siguiente número de teléfono: +45 33 41 65 91
Se debe indicar las dimensiones del vehículo y se debe mostrar en la pueta del control de peaje.

Great Belt Bridge

La carga de transporte especial debe obtener una autorización para poder cruzar el puente. Vehículos de más de 2,8m de longitud necesita autorización telefónica, al siguiente número +45 58 30 30 51, al menos con dos horas de anticipo al cruce del puente.
Los vehículos entre los 100 y 350 t o mas de 4,5 m. de ancho, a una velocidad de menos de 45 km/h necesitan una aprobación previa. La autorización de la policía y el

certificado de clase deben ser enviados al fax: +45 58 30 30 03, al menos 3 días antes de cruzar el puente.
www.storebaelt.dk/erhverv/saertransport

Restricciones al tráfico en verano:

Entre enl 15 de junio y el 31 de agosto, si la temperatura alcanza los 25 grados y los supera, hay una prohibición desde las 12:00 a las 18:00 para los vehículso que transporten cargas especiales.

Dias festivos

1 de enero
29 de marzo
30 de marzo
1 de abril
2 de abril
27 de abril
10 de mayo
20 de Mayo
21 de Mayo
5 de junio
25 y 26 diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

LETONIA

Las restricciones nacionales:

No hay restricciones a la circulación de vehículos de mercancías en fines de semana o los días festivos.

Restricciones locales - Ciudad de Riga

Restricciones a los camiones de más de 5 toneladas de conducción están en vigor en las siguientes calles de la ciudad de Riga:

- El Puente Akmens (Akmens inclina), 11 Novembra krastmala Street, Krasta Calle del Puente de Salu (Salu inclina) para el puente Vanshu así como todas las calles que conducen a Puente Akmens. Prohibición: de lunes a viernes, 07:00-10:00 y 16:00-19:00;

- Makusala Street, Akmenu Street, Jelgavas Street, Vienibas gatve Street, Valguma Street, Ranka dambja Street, Daugavgrivas Street. Prohibición: de lunes a viernes, 16:00-19:00.

Dias festivos 2018:

1 enero
30 de marzo
1 de abril
2 de abril
1 de mayo
4 de mayo
13 de mayo
23 de junio
24 de junio
19 de noviembre
24 de diciembre
25 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

26 de diciembre
31 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

ESTONIA

No hay restricciones al tráfico para vehículos de transporte de mercancías en domingos o en días festivos

Restricciones locales:

Aplicable a todos los vehículos que transporten mercancías peligrosas

En Tallin

Días laborables des 7:00 a 9:00 y de 17:00 a 19:00

Días festivos 2018:

1 de enero
24 de febrero
30 de Marzo
1 de abril
1 de mayo
20 de mayo
23 de junio
24 de junio
20 de agosto
24 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com

OTROS PAISES

No hay restricciones al tráfico internacional de vehículos en fines de semana y festivos en los siguientes países:

- Albania
- Armenia
- Bélgica
- Bosnia
- Dinamarca
- Estonia
- Letonia
- Irlanda
- Serbia
- Finlandia
- Noruega
- Suecia
- Lituania
- Chipre
- Moldavia
- Rusia
- Turquía

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965 92 97 55 - 965 92 97 72
Móv: 647 77 98 32
Fax: 965 92 97 43
e-mail: fetrama@fetrama.com